

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**“El sistema de partidos dentro de la Cámara Baja en México 2006-2012:
una tendencia hacia el pluralismo moderado”**

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADOS EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTAN:

Roldán Jiménez Héctor
Zamarripa Rodríguez José Roberto

Directora del trabajo recepcional:

Roxana Paola Rivera Cruz

México, D.F, 9 de Junio 2014

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo recepcional es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas ofreciendo su apoyo leyendo, opinando, corrigiendo y acompañando en momentos precisos.

Agradezco a la Mtra. Roxana Rivera por confiar en mi persona y ofrecer su ayuda en la dirección de este trabajo. A los docentes Dra. Mariana Berlanga, Dra. Norma Angélica Gómez, Mtro. Homero Galán y Mtro. Mario Espinoza por su lectura, comentarios y atinadas observaciones como correcciones.

A mi madre Beatriz Rodríguez Carillo por su apoyo incondicional desde el comienzo de mi carrera hasta su término. A mí querida Georgette Muñoz quien siempre estuvo atenta en mis avances dándome ánimo para dar fin a este proceso.

Gracias también a Jorge Rojas por su compañía durante mis años de carrera y brindarme su incondicional amistad, así como a mi compañero de trabajo recepcional Héctor Roldán por su arduo esfuerzo en la elaboración de este trabajo.

Finalmente gracias a mi institución, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM por el apoyo brindado para la impresión y empastado de la presente tesis.

Gracias a todos de parte de *Roberto Zamarripa Rodríguez*

Ante la certidumbre de haber finalizado este trabajo de manera conjunta con mi colega y compañero Roberto Zamarripa en ésta casa de estudios, quiero agradecer de todo corazón su apoyo y compañía durante todo este trayecto. No sin dejar de lado el crédito que muchas otras personas (amigos, amigas, compañeros, compañeras, etc.) tienen ante dicho trabajo de manera indirecta, puesto que sin ellas no hubiese sido posible su terminación. Quiero agradecer a mis padres y hermanas todo el apoyo incondicional que me brindaron al motivarme todos los días para concluir con esta etapa académica. Agradezco a todas las personas que conocí en ésta Universidad por haberme instruido sin haberse dado cuenta, puesto que mi crecimiento académico fue posible gracias a largas horas de debate y así, culminar con todas esas ideas en este documento. Agradezco a Roxana Rivera Cruz, nuestra directora de trabajo recepcional, por la paciencia y el apoyo brindado para concluir con el mismo. Muchas gracias a los Sinodales por su ayuda. Muchas gracias a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por haberme acogido en sus aulas, transmitirme una visión del mundo totalmente diferente y por su apoyo económico para la impresión y empastado de este trabajo recepcional. Muchas gracias a Julio Hernández por su confianza y por su ayuda. Muchas gracias a todos.

Héctor Roldán Jiménez

CAPÍTULO 1.- TEORIA DEL SISTEMA DE PARTIDOS: DEFINICION Y FUNCIONES

<i>1.1.- Qué es un partido político.....</i>	<i>7</i>
<i>1.2.- El partido político: su perspectiva teórica y práctica.....</i>	<i>8</i>
<i>1.3.- Teoría del sistema de partidos: definición, enfoques, composición y funciones.....</i>	<i>17</i>
<i>1.4.- El sistema de partidos: clasificación y tipología.....</i>	<i>24</i>
<i>1.5.- Sistema de Partidos Plural Moderado.....</i>	<i>26</i>

CAPÍTULO 2.- LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO

<i>2.1.-La conformación del sistema de partidos mexicano.....</i>	<i>33</i>
<i>2.2.-La hegemonía del PRI en México.....</i>	<i>35</i>

CAPITULO 3.- EL SISTEMA DE PARTIDOS DENTRO DE LA CÁMARA BAJA Y SU TENDENCIA HACIA EL PLURALISMO MODERADO 2006-2012

<i>3.1.- Primer indicador: el número de partidos.....</i>	<i>56</i>
<i>3.2.- Segundo indicador: distancia ideológica.....</i>	<i>60</i>
<i>3.3.- Tercer Indicador: gobierno de coalición.....</i>	<i>66</i>
<i>Conclusiones.....</i>	<i>80</i>

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo recepcional está enfocado al tema del sistema de partidos dentro de la Cámara Baja en México.

Los motivos que impulsaron dicho tema de investigación han sido una serie de cuestionamientos enfocados a la estructura y actuación de este sistema dentro del rubro gubernamental mencionado anteriormente, ya que después de su clasificación ampliamente conocida como sistema de partido hegemónico descrita por Giovanni Sartori, no se ha vuelto a estudiar, definir ni describir después del arribo de la alternancia al poder. Es así que para entender la evolución del sistema partidario a partir de esta sucesión, han surgido dudas acerca de conocer bajo qué lineamientos fundamenta su actividad e inferir sobre su distribución y ordenación de escaños a nivel de cámara, además de conocer por qué han aparecido más partidos políticos, es decir, saber cuáles fueron los motivos que dieron pie al origen de otros partidos, conocer de qué manera estos ejercen influencia dentro de la Cámara, averiguar qué dirección le han dado al sistema de partidos, y/o descifrar de dónde surge la pluralidad.

En dicha Cámara es donde es posible visualizar una definición y/o clasificación más precisa del sistema de partidos. De todas estas dudas surge la pregunta elemental: ¿qué tipo de caracterización tiene el sistema de partidos dentro de la Cámara Baja de nuestro país? Para responderla, como primer paso revisamos la teoría básica acorde al tema sistema de partidos, observamos qué parámetros se establecen en las perspectivas expuestas de la teoría existente para formar una relación analítica entre la teoría del sistema de partidos y su evolución dentro de la Cámara, así como el inicio de una investigación en un espacio determinado y en un tiempo establecido, para tratar de definir en la medida de lo posible una categorización o formato al sistema partidario dentro de la Cámara Baja.

El periodo de tiempo a revisar en esta tesis son los años 2006-2012, un tiempo en el que no se han presentado estudios en cuanto a la estructura y distribución del sistema de partidos dentro de la Cámara Baja en México, esta última como aquel espacio que durante ese tiempo presenta un orden y presencia partidaria con parámetros más establecidos, y principalmente más visibles a diferencia de los inicios de una actividad partidaria con alternativas de competitividad y distribución de partidos difícil de categorizar en los años anteriores (2000-2006).

Una vez enfocado el objeto de estudio, tiempo y lugar, establecer la literatura para esta investigación trajo consigo la selección de teorías que abordan los temas de *partido* y *sistema de partidos*, los cuales al ser revisados vimos que estos tienen una cercanía con las características del sistema de partidos dentro de la Cámara de Diputados de nuestro país, hecho que se visualiza al considerar *la teoría del sistema de partidos plural moderado* de Giovanni Sartori. Esta teoría hace hincapié al número de partidos, la importancia de éstos conforme a su distribución a nivel de Cámara, la distancia ideológica entre estas instancias y la conformación de coaliciones en aras de establecer gobernabilidad.

Mencionado lo anterior, afirmamos de manera precisa, a manera de hipótesis: que dentro de la Cámara Baja se refleja la presencia de una *tendencia de la tipología del pluralismo moderado en el sistema de partidos de México para los años 2006-2009 (Legislaturas LX-LXI)*.

¿Por qué sólo en esta Cámara? Porque este es el espacio donde se han podido cotejar los datos que permitan establecer el inicio de una investigación dirigida a comprender en un tiempo actual la dinámica funcional del sistema de partidos.

El trabajo está distribuido en tres capítulos. En el capítulo I se exponen los preceptos teóricos relacionados al tema sistema de partidos. Como inicio de este primer apartado se explica la descripción de lo que se entiende por *partido político* a partir de las perspectivas de autores como Duverger, LaPalombara, Malamud, Mainwaring y Scully entre otros, agregando posteriormente una muestra de lo que se da por entendido como *partido* mediante la interpretación de las instituciones que regulan al sistema de partidos mexicano a nivel federal como lo son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), incluyendo en esto, la posición de los 7 partidos Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA) registrados en el lo mismo que con lo del COFIPE IFE, en cuanto a la manera en que estos se autodenominan como partido. A su vez, en este capítulo se incluye la exposición general de la perspectiva teórica de lo que se concibe por *sistema de partidos*, agregando a esto la explicación detallada de la teoría del pluralismo moderado de Giovanni Sartori, puntualizando los indicadores de esta tipología y las

interpretaciones analíticas de estos criterios. De esta manera, el objetivo de este capítulo es establecer un *marco teórico* a partir del cual se visualizará al sistema de partidos de nuestro país con respecto a la Cámara Baja, estableciendo a su vez, la teoría del pluralismo moderado como base teórica para su análisis.

Posteriormente en el capítulo II se expone a manera de síntesis la descripción de la evolución del sistema partidario en el país, ello, explicado desde sus orígenes en las primeras décadas del siglo XX hasta la primera década del siglo XXI. Durante esta explicación también se incluye la exposición de los motivos *institucionales* que dieron pie a las transformaciones del sistema partidario a nivel federal como lo fueron las reformas electorales implementadas desde 1977. El objetivo de este capítulo es *explicar con datos básicos lo que dio origen a* la configuración o estructura del sistema de partidos para los años 2006-2012 en la Cámara Baja, haciendo énfasis en como las reformas electorales permitieron la conformación de una pluralidad partidaria práctica para finales del siglo XX y competitiva para inicios del XXI, esto como una realidad estacionada principalmente en la Cámara Baja del país.

Como parte final, en el Capítulo III de esta tesis se retoma de manera puntual los indicadores de la teoría del pluralismo de Giovanni Sartori como eje fundamental para explicar cómo dichos indicadores de esta tipología se presentan tentativamente en el sistema de partidos dentro de la Cámara Baja del país para las Legislaturas LX y LXI (2006-2012). Por lo tanto, en este apartado se hace una exposición de la presencia de los indicadores de esta tipología mediante la muestra de datos básicos provenientes de fuentes oficiales correspondientes al origen de los partidos, sus estatutos y principios, su distribución de escaños en la Cámara Baja, así como las votaciones de algunas de las reformas aprobadas de mayor relevancia, estableciendo durante dicha descripción, una relación analítica de estos datos con los preceptos de la tipología plural moderada. En ese sentido, el objetivo central de este apartado es comprobar la existencia de una tendencia hacia la tipología de pluralismo moderado del sistema de partidos dentro de la Cámara Baja, por ello, en este apartado se incluye una visión analítica propia, de donde se agregan interpretaciones sobre la manera en que el sistema de partidos se estructura, distribuye y actúa dentro de la Cámara Baja.

Como puede observarse en la descripción del contenido de estos tres capítulos, la presente tesis pretende esquematizar en la medida de lo posible un formato a nuestro sistema partidario dentro

de la Cámara Baja y de este modo determinar aproximaciones sobre su estructura y funcionamiento de manera más detallada.

Al exponer de manera argumentada nuestras posturas y plantear un formato de tesis sobre el objeto de estudio seleccionado, podemos dar paso a incentivar la realización de nuevos estudios más profundos a fin de sobrepasar sólo los términos descriptivos o hechos particulares de aquello que influye rotundamente en el sistema político nacional de nuestro país como lo es el sistema de partidos. La tarea fundamental es tomar aquellas fuentes teóricas existentes (“lentes teóricos”) y a partir de estas, observar y analizar todo aquello que acontece a la substancia política actual, ejercicio que inició e impulsó esta investigación y que procura incentivar avances futuros sobre este tema, del cual, aún hay mucho que rescatar de acuerdo a los futuros movimientos o cambios en el sistema partidario de México.

CAPÍTULO 1

TEORÍA DEL SISTEMA DE PARTIDOS: DEFINICION Y FUNCIONES

El objetivo de esta investigación es realizar el análisis de un objeto de estudio de suma importancia para la realidad política de México como lo es su sistema de partidos. Para ello, pretendemos utilizar como herramientas teóricas las perspectivas especializadas sobre el tema, basándonos en autores como Giovanni Sartori, Joseph LaPalombara, Myron Weiner, Maurice Duverger, Andrés Malamud, Mainwaring y Scully, entre otros, pues son quienes han estudiado la comprensión, composición, funcionamiento, características y tipos del fenómeno a analizar.

La finalidad de este capítulo será exponer de manera precisa lo que algunos autores definen o establecen acerca de lo que es un partido y un sistema de partidos, así como las posibles clasificaciones de este último. La definición de lo que es un partido en este capítulo será breve dado que no es el objetivo de esta investigación profundizar sobre el tema.

De entrada podemos mencionar que el sistema de partidos es un elemento o una estructura institucionalizada en la cual se relacionan uno o varios partidos, mismos que por medio de sus funciones y competitividad definen una particularidad o tipología al sistema en general. En ese sentido, la aplicación de axiomas sobre las características de este fenómeno así como caracterizaciones y tipologías estructuradas sobre el mismo, presentan un amplio esquema a partir del cual se puede realizar dicha investigación.

La perspectiva teórica que utilizaremos para la elaboración de nuestro análisis será la teoría de Giovanni Sartori conocida como Sistema de partidos Plural Moderado, la cual expone indicadores teóricos sobre el funcionamiento y estructura de un sistema de partidos en relación a patrones numéricos, importancia de cada partido y la distancia ideológica entre estos, así como la conformación de una coalición de gobierno a nivel parlamentario. Dichos indicadores tienen importante cercanía y relación con las propiedades del sistema de partidos mexicano.

A su vez, la propuesta del presente capítulo consiste en mostrar las referencias que caracterizan la conformación de un sistema de partidos en el ámbito político. Para ello, se

realizará de manera breve una descripción de las características que componen un sistema de partidos para tomar en cuenta cuales son las funciones particulares que ha desarrollado y que han sido reconocidas dentro de los parámetros teóricos, para que de esta manera se pueda comprender los componentes y la evolución que ha tenido el sistema de partidos mexicano en función de sus características. Así, al abordar el primer capítulo con definiciones específicas de lo que es un sistema de partidos, entenderemos de manera más puntual la construcción de un sistema de partidos pluralista en el México actual.

1.1 Definición de partido político

En apariencia, el concepto de partido político ha tenido distintas definiciones, puesto que los estudios del mismo por parte de diferentes autores, apuntan a definirlo como un concepto polisémico que es visto desde condiciones geográficas, históricas y evolutivas. Así el concepto de partido político es difícil de explicar desde una sola perspectiva teórica, ya que éste, como se ha dicho, tiene una pluralidad de significados. Por ejemplo, Ware (2004:27-30) describe al partido como una corporación que espera incidir en los asuntos del Estado ganando puestos en el gobierno para poder filtrar intereses de índole social.

Asimismo, para otras perspectivas, el debate de dicha definición está vinculado con el concepto del mismo, en el que un grupo de hombres se aglomera para poder promover por medio del trabajo colectivo el interés común que está apoyado por el interés particular, es decir, que un partido tiene como cualidades la capacidad de contener la unidad interna, así como la constitución de normas e ideologías conjuntas (Martínez: 2009: 42).

O por el contrario, algunos autores como Kitschelt (citado en Martínez 2009: 47) niegan y combaten dicho argumento al manifestar que los partidos son sistemas que tienden a crear conflictos en los que participan activistas en forma de subcoaliciones para abogar por diversas estrategias.

Los partidos son un equipo de personas que tratan de controlar el aparato de gobierno; un partido político no es un grupo de hombres que intentan fomentar el bienestar público a base de un principio sobre el que todos se han puesto de acuerdo [...], un partido es un grupo cuyos miembros se proponen actuar de consumo en la lucha de la competencia por el poder político (Martínez 2009:42)

Ahora bien, el partido político también ha sido caracterizado como una organización. Ostrogosky, Panebianco, Michel o Duverger, son autores que afirman que un partido es una organización que contiene una estructura estable (Martínez, 2009: 42). Por el contrario, Epstein (1967: 9) asegura que dicho partido es cualquier agrupación, que de manera suelta y poco organizada aspira a obtener lugares dentro del ámbito gubernamental que pertenezcan a cierta etiqueta, así que para él, cualquier persona o individuo que de igual forma quiere algún puesto gubernamental, el concepto partido sería igualmente aplicado a dicho individuo, es decir, que por medio del sentido de pertenencia y que realmente el individuo pertenezca a dicha instancia, busca ganar un puesto en el gobierno mediante esta. También, al partido se le considera como “una estructura que responde y se adapta a una multiplicidad de demandas por parte de sus distintos

jugadores y que trata de mantener el equilibrio conciliando aquellas demandas (Panebianco, 1990:36)”

Por otro lado, la teoría de la modernización de La Palombara y Weiner para explicar el fenómeno de partido, manifiesta que los partidos son resultado de la evolución de la modernización en la que los ciudadanos intervienen para influir en el poder, así una porción de la elite que gobierna aceptaría la intromisión de los ciudadanos para ganarse su apoyo. De esta manera, las transformaciones socioeconómicas, el aumento de las clases profesionales, el incremento de la información y el auge de los mercados de tecnología, serían los instrumentos por los cuales los partidos serían considerados como la manifestación y condición de la modernidad (Panebianco, 1990: 46).

A todo esto, manifestar una visión general sobre lo que se entiende por partido político resultaría complicado si se utiliza una revisión extensa sobre la diversa y amplia esquematización de las perspectivas que se han formulado sobre esta instancia, dado que dicha variabilidad está fundamentada acorde a una coyuntura en particular. Por lo tanto, el entendimiento sobre el fenómeno conocido como partido político en la actualidad puede estar enfocado en aspectos clave sobre los cuales está fundamentado, además de su papel dentro de los regímenes políticos. Dichos aspectos están relacionados con la práctica y con las funciones que ejerce dicha instancia en el presente. A continuación presentaremos cuáles son esas funciones haciendo un breve resumen de la evolución del partido.

1.2.- El partido político: su perspectiva teórica y práctica.

La perspectiva teórica de lo que se conoce como partido político comienza desde su distinción entre la facción política y el partido. Puesto que en el pasado a las facciones se les conocía como clanes que se situaban en la Italia del Renacimiento y que se agrupaban alrededor de un *condotiero*¹. Asimismo, a los partidos se les conocían como clubes en los que se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias para llevar a cabo sus decisiones políticas, no sin dejar de lado a los comités y a las organizaciones populares que resaltaban la opinión pública (Duverger 1957: 15).

¹ Ejército de mercenarios del siglo XIII-XVI.

De este modo, autores como Bolingbroke, Hume y Burke, siglo XVIII, identificaban y definían a las facciones o partidos como integraciones o grupos concretos que ejercían acciones de tipo rebelde y nocivo, ya que estos perseguían sus propios intereses dentro de una nación. En ese periodo, la facción era considerada como un grupo concreto que practicaba con vehemencia la manera de relacionarse con otras facciones, de lo cual surgía una alteración en el gobierno, así como una enemistad y conflicto entre los hombres que interactuaban dentro del mismo.

Así pues, las facciones fueron concebidas desde 1850 como clubes, asociaciones o grupos parlamentarios, puesto que en esa época no se conocían los partidos en el sentido más lato de la palabra.

Subsecuentemente la evolución de los partidos políticos se ha dado a la par de la democracia, pues estos han dado una extensión del sufragio popular al mismo tiempo que el nacimiento de los grupos parlamentarios y los comités electorales. En ese sentido, al aparecer los comités que estuvieron unidos a la amplitud del sufragio popular, se hizo necesaria la organización de nuevos electores, dado que en casi todos los países europeos a inicios del siglo XX, la adopción del sufragio universal trajo consigo el desarrollo de los partidos socialistas, sin embargo, el hecho de que el sufragio se haya extendido no significa que sea el único factor por el cual hayan aparecido los comités, debido a que el auge de las emociones igualitarias y la voluntad para eliminar a las elites sociales, fueron factores que impulsaron también el nacimiento de dichos comités (Duverger, 1957: 16-20).

En el presente la perspectiva teórica y práctica sobre lo que es un partido político es muy distinta a las de los siglos pasados (XVIII-XIX), pues aquella agrupación (facción o partido) concreta y agregada de valor despectivo fue adquiriendo un mérito positivo y fundamental para el sistema político de las naciones, esto, debido a que su estructura dio pie a una diversidad ideológica dentro del orden cultural, social y principalmente dentro del político en los Estados, por lo que a partir de dicha aceptación, los *partidos* adquirieron su caracterización positiva como una *parte* necesaria dentro de ese nuevo margen de pluralidad.

En ese sentido, los partidos son reconocidos como una evolución de las facciones negativas (nocivas). Una evolución lenta de donde surgió una diferencia conceptual y práctica de

lo que se conoce como facción y partido político pues la primera se reconocía como un término muy antiguo establecido a causa de la estructura de integraciones o grupos de interés (políticos principalmente) que se dedicaban a actuar de manera nociva o, a realizar actos fatídicos,² mientras que el partido expresa actualmente un significado de *parte*, en donde se constituye en gran medida una partición analítica o imagen mental en vez de una identidad concreta como lo son las facciones (Sartori, 1980: 17-27)

El partido se reconoce en general, como una *instancia* que fundamenta sus acciones en un principio común, es decir, el partido tiene la forma de un *cuerpo* en el que distintos integrantes unidos se agrupan para promover, por medio de su trabajo, el interés común (sobre el interés particular), por el cual, todos están de acuerdo. Así pues, los partidos son *medios* que permiten a dicho grupo de personas poner en práctica sus intereses comunes mediante un reconocimiento o una institucionalidad, es decir, que el partido actúa como un *instrumento del Estado* para la implementación gubernamental, por lo que cuenta para ello con funciones específicas y exclusivas (Sartori, 1980: 17-27).

Las ideas sobre lo que es un partido, en el presente generan una variedad agregada de elementos, a partir de las funciones que ha adquirido y que realiza. Por ejemplo, los partidos también ahora se consideran como *conductos de expresión*, pues pertenecen a lo que se concibe como los medios de representación. Por lo tanto, un partido se ha convertido y se concibe como un instrumento para representar y expresar las exigencias del pueblo, y a su vez, también representa al gobierno ante dicha comunidad dentro del sistema político de una nación. De este modo, los partidos también tienen la función de organizar la voluntad pública y más allá de expresar y reflejar dicha opinión también de hecho pueden manipularla (Sartori, 1980: 55-57).

Con base en lo anterior, la especificación sobre la estructura interna de un partido parte de la visión de éste como un *grupo completamente organizado*, en donde radica un orden de autoridad, de selección de sus integrantes, definición de sus objetivos y resolución de conflictos. Por ello, cuando concebimos y conocemos la estructura de un partido por dentro, podemos decir que este es un pequeño sistema que contiene subunidades o subpartidos que interactúan

² Adj. Que pronostica el porvenir, y sobre todo las desgracias. Tomado de <http://lema.rae.es/drae/?val=fatidicos>

específicamente desde dentro de ese pequeño sistema (partido), en donde se ejercen los indicadores base como: la organización, la motivación e ideología (Sartori 1980: 95-101).³ A partir de esta perspectiva, se entiende que un partido es una estructura compleja.

En relación a lo anterior podemos especificar de manera general, que el partido político en términos teóricos y prácticos, es una agrupación que tiene ciertas características y funciones como son:

a) Es un grupo distinto a las facciones políticas.

b) Es un grupo que persigue un fin, objetivo o beneficio común y significativo dentro de la sociedad política a la que pertenece.

c) Tiene un reconocimiento dentro del ámbito gubernamental, es decir, es una institución con un proyecto político definido a partir del cual realiza sus actividades gubernamentales.

d) Cumple tareas específicas dentro del sistema político de tipo representativo, lo que le da un carácter de competitividad por el poder político ante una sociedad ya establecida.

e) Funge como un canal de comunicación entre los gobernados y los gobernantes, dándole un carácter de institución representativa de los intereses de las agrupaciones dentro de la sociedad, así como un canal de expresión de las decisiones de la élite en el poder en dirección a la comunidad o al pueblo.

Por ello, el partido es un *actor* que interactúa, al mismo tiempo, con otros partidos que en su accionar definen un sistema partidario en donde se estructura un elemento de contienda por el poder político entre dichos partidos a fin de conseguir el reconocimiento entre los mismos para ejercer el gobierno dentro del sistema político. A partir del reconocimiento entre partidos surge la conformación de un sistema de partidos, el cual opera dentro del régimen político, y que a partir de sus funciones generales, define un sistema característico o tipológico en donde se expresa una particularidad de dicho sistema, es decir, conforma una clasificación establecida (unipartidista,

³ Para una revisión más profunda sobre la estructura interna de un partido político consúltese: Eldersveld, S. (1964). *Political Parties: A Behavioral Analysis*. Chicago, Rand McNally.

bipartidista o pluralista) que lo define. Todo ello a partir de la evolución del sistema de partidos con relación al sistema político al que pertenece y al sistema que limita su ejercicio como lo es el sistema electoral.

Así, en la actualidad los partidos han reafirmado su existencia con base en patrones o indicadores que los diferencian de otras formas de organización, ya que además de articular intereses comunes, también agregan o incluyen intereses de índole público, es decir, adhieren intereses de la ciudadanía a su actuar político dentro de determinado régimen político que contiene varios partidos. De esta manera, los partidos también son partícipes de las decisiones que conllevan la colocación de la autoridad dentro del sistema político al que pertenecen, o por lo menos, intentan hacerse partícipes de esa situación.

LA DENOMINACIÓN DE PARTIDO EN LA LEY MEXICANA

No existe una “definición” concreta y clara en términos teóricos y prácticos sobre lo que se denominaría partido político en la ley nacional.

Por ejemplo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos son denominados como instancias que integran el poder gubernamental de la nación, dado que en el Capítulo 1 (De la soberanía nacional y de la forma de gobierno) en su artículo 41, los partidos son aquellos que contienden por el poder gubernamental a través de la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo. A esto, sólo se da un “axioma” de partido político como una entidad de interés público con “derechos” y funciones ante la ley y el pueblo mexicano, todo ello expuesto en fracciones y apartados dentro de este mismo artículo, en donde existe una amplia descripción sobre los parámetros en la competencia de campañas políticas y electorales manejados y regulados por el Instituto Federal Electoral (IFE).

Por otra parte, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Se interpreta en su Artículo 22 numeral 3 (En su libro segundo sobre Los Partidos Políticos) que... *“La denominación de "partido político nacional" se reserva, para todos los efectos de este Código, a las organizaciones políticas que obtengan y conserven su registro como tal”*.

Es decir, que la designación de lo que es un partido político queda bajo la interpretación propia del partido que haya adquirido su registro y lo conserve. También en dicha ley, los partidos son considerados como entidades con personalidad jurídica con derechos y obligaciones sujetas a la ley constitucional y el COFIPE, así mismo, se menciona que estas instancias contarán con una estructura interna u organizacional propia que debe estar sujeta a estas mismas leyes.

En resumen, una posible interpretación sobre lo que es un partido político en las leyes nacionales está denominada en lo siguiente:

El partido es una entidad de interés público con personalidad jurídica a la que son atribuidos derechos, obligaciones y funciones ante la ley y el pueblo nacional.

A su vez, al estar estipulado en el COFIPE que la denominación de lo que es un partido político nacional está en los mismos partidos con registro en el país, cabe señalar que en lo correspondiente a las tres fuerzas políticas adyacentes del sistema de partidos nacional en el presente se menciona lo siguiente:

Partido Acción Nacional (PAN, 1939-presente)

La denominación del PAN fue creada por su fundador el señor Manuel Gómez Morín: *“una organización de todos aquellos que sin prejuicios y resentimientos, ni apetitos personales quieren hacer valer en la vida pública su convicción en una causa clara, definida, consciente, con la naturaleza real de la Nación, y conforme con la dignidad de la persona humana”*. (<http://www.pan.org.mx/cen/contenido-historiadecen-21369.html>)

Partido Revolucionario Institucional (PRI, 1946-presente)

El Partido Revolucionario Institucional en su declaración de principios da su denominación de partido en sus dos primeros puntos y manifiesta lo siguiente:

1. Somos un partido político nacional de carácter federal, integrado por mujeres y hombres libres, que conformamos una alianza de ciudadanos, de organizaciones y de los sectores agrario, obrero y popular, pilares fundamentales de nuestra vida política que reflejan la

heterogeneidad de la sociedad mexicana. Su carácter federal radica en la fuerza integradora de estados y municipios.

2. Somos un partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República. Comprometido con la observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las leyes e instituciones que de ella emanan. Asumimos con responsabilidad la plena congruencia entre nuestros documentos básicos y la práctica política partidaria como un ejercicio ético fundamental.

Los puntos restantes hacen atribución de su insistencia por dar pie a la participación ciudadana y su compromiso con ésta.

<http://www.pri.org.mx/ComprometidosConMexico/NuestroPartido/NPdocumentoBasico.aspx>

Partido de la Revolución Democrática (1989-presente)

En su declaración de principios (en el apartado que lleva por título: “nuestra identidad”) el Partido de la Revolución Democrática (PRD) manifiesta de manera sintetizada su denominación de partido, la cual dice lo siguiente: “El PRD es un Partido de *izquierda, plural y democrático*, que desarrolla una crítica del capitalismo en la perspectiva de lograr una nueva sociedad igualitaria y libertaria que supere dicho sistema de explotación, dominación y opresión”. (http://www.prd.org.mx/portal/documentos/declaracion_principios2011.pdf)

En relación a los partidos más débiles (partidos pequeños) la denominación de partido se manifiesta de la siguiente manera:

Partido Verde Ecologista de México (PVEM, 1991-presente)

En su página oficial ésta instancia se denomina como “una organización de ciudadanos ecologistas, comprometidos con el respeto por todas las manifestaciones de la vida, la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico; y cuya acción política se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza”. Y dicho partido se ve a sí mismo como “...la fuerza política de los ciudadanos que participan democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el

derecho de cada persona en su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza, dentro de una sociedad más justa” (<http://www.partidoverde.org.mx/pvem/mision-y-vision/>).

Partido del Trabajo (PT, 1992-presente)

Por su parte este partido en su página web se denomina como: “un partido político de carácter nacional, del pueblo y para el pueblo. Es democrático, popular, independiente y antiimperialista. Lucha por una sociedad autogestionaria, justa, socialista, ecológicamente sustentable, con igualdad social de condiciones y oportunidades, en un ambiente de libertades” (<http://partidodeltrabajo.org.mx/2011/historiapt.html>).

Convergencia-Movimiento Ciudadano (1999-2012).

En su declaración de principios en su página web se denomina como un “partido de la sociedad que aspira a ser enlace entre la sociedad y el poder institucional para hacer posible el cumplimiento de las demandas del pueblo. Un partido que se constituye como un instrumento político de la nueva sociedad para concertar la voluntad y la acción de quienes desean participar y colaborar con otros ciudadanos en la tarea de forjar Un Nuevo Rumbo para la Nación.” (http://www.movimientociudadano.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=259#articulo%204)

Nueva Alianza (2006-presente)

En su sitio electrónico ofrece una dominación simple, pues se visualiza como: “un partido moderno, dinámico y actual, atento a los cambios sociales y a las necesidades de las nuevas generaciones”.

(http://www.nueva-alianza.org.mx/nuestras_prioridades.aspx)

Por otra parte existe también la “definición” de partido por parte del Instituto Federal Electoral (IFE) que dice lo siguiente:

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la

representación nacional. Y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que se postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

(http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Partidos_Politicos/)

Cabe añadir que en dicho espacio electrónico también está un apartado (Tesoro político electoral⁴) en el cual se presenta una definición de lo que se entiende por partido político tomando como referencia a autores especializados como Giovanni Sartori y Ramón Cotarelo. A su vez, en su Biblioteca Virtual hay un Cuaderno de Divulgación en el que hay una presentación resumida sobre el desarrollo de los partidos políticos. Dicho texto tiene por nombre Cuaderno No8. Partidos políticos y democracia de Jaime Cárdenas Gracia.

(http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Publicaciones_periodicas/)

1.3 Teoría del sistema de partidos: definición, enfoques y composición.

⁴ La diversidad del fenómeno partidista se expresa de manera problemática al tratar de arribar a una definición suficientemente amplia y precisa que dé cuenta de los atributos fundamentales de los partidos políticos, independientemente de la singularidad de cada caso. Giovanni Sartori propone una definición mínima de partido: “un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos” (Sartori, 1994: 90). Por su parte Ramón Cotarelo sostiene que “el acuerdo menor alcanzaría a definir como partido político a toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo, dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses sectoriales (...) y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él, mediante su presentación reiterada a los procesos electorales, si bien este último rasgo no tiene por qué ser inexcusable” (Cotarelo: 1996 14).

Al igual que el partido político, existe una variedad de perspectivas teóricas y prácticas sobre lo que se conoce como sistema de partidos. De entrada este sistema se interpreta como una estructura caracterizada por tener una serie de partidos, los cuales tienen funciones delimitadas tanto para el mismo sistema como para el régimen político en general. Sin embargo es preciso retomar algunas de las definiciones y enfoques relevantes sobre lo que se entiende por un sistema partidario para comprender la delimitación sobre su composición.

a) Definiciones y enfoques del sistema de partidos

Una definición concreta sobre el fenómeno sistema de partidos no está respaldada por un argumento universal, dado que los elementos expuestos para su comprensión, están especificados por apuntes que muestran la importancia de su estructura y composición dentro de un régimen y un contexto en particular.

Ejemplo de ello es cuando autores como Dieter Nohlen y Leslie Lipson, entre otros, definen por separado lo que es un sistema de partidos como: “la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado” (Dieter, 2004: 41). Por lo que este sistema según dicho autor, tiene elementos base como: el número de partidos⁵, la distancia ideológica existente entre estos⁶, las pautas de interacción que tienen dichos partidos en relación con la sociedad o con grupos sociales⁷ y su actitud frente al sistema político⁸. Elementos que él considera como

⁵ Actualmente en México existen 7 partidos registrados y en plena actividad dentro del Congreso, cabe mencionar que 3 partidos son los más fuertes, los cuales tienen un historial mucho más amplio en relación con los partidos pequeños. Sin embargo, es relevante considerar que estos partidos pequeños también tienen un historial considerable que ha permitido su permanencia e importancia dentro del espectro gubernamental. Partidos importantes: PAN, PRI y PRD. Partidos pequeños PVEM, PT, Nueva Alianza (sin mucha relevancia aún) y Movimiento Ciudadano (Antes Convergencia).

⁶ Ver el apartado “La denominación de partido en la Ley mexicana”

⁷ Algunas pautas que suelen especificar los partidos nacionales para relacionarse con la sociedad son: la democracia, la pluralidad y la representación. Pautas que se mencionan en el apartado “La denominación de partido en la Ley mexicana”

⁸ Por ejemplo algunos partidos políticos mexicanos manifiestan abiertamente dicha actitud frente al sistema político, tal y como lo hace el PRD especificando el patrón de igualdad como fuente elemental frente al régimen, o por ejemplo el PT que manifiesta una actitud antiimperialista frente al sistema político. Cabe destacar que dicha actitud puede ser de índole incluyente y/o excluyente debido a que cada partido además de expresar sus fuentes de acción ante la sociedad también presenta patrones de identidad, los cuales pueden ser adoptados por ciertos grupos, sectores y/o cúpulas que se sientan identificadas con dichos parámetros de acción establecidos por los mismos partidos. Parte de esto se menciona en el apartado “La denominación de partido en la Ley mexicana.”

característicos de un sistema partidario del presente, mismos que a su vez observa como factores o mecanismos considerados para su estudio.

Otra perspectiva teórica interesante es la de Leslie Lipson, quién menciona que en un Estado democrático los partidos o los sistemas de partidos forman un punto de intersección en el que se encuentran todas las fuerzas políticas, por lo que todo aquello que sea de importancia política dentro de un régimen, está relacionado y se encuentra dentro de los partidos, todo dependiendo a su vez de la relación del sistema partidario con el gobierno. A ello se agrega lo que menciona Rainer M. Lepsius quien indica que el valor político de los partidos depende del sistema de partidos, puesto que la importancia de estas instancias no necesariamente se refiere a su existencia o a su tamaño, sino que, mediante su función que es la conformación de coaliciones o de mayorías determina dicha importancia o valor. (Dieter, 2004: 42).

Por otro lado, Andrés Malamud (2006) explica que en un régimen político existen atribuciones exclusivas de *representación política* por parte de los partidos que por las cuales se compite en un determinado espacio conforme a un marco legal en dicho régimen, esto para poder obtener el voto popular por parte de los electores y así tener mayor capacidad de influir en la toma de decisiones públicas. De modo que, esta práctica está condicionada por reglas específicas de índole legal para el ordenamiento social y cultural que a su vez tiene presencia dentro del régimen para otorgar fortaleza y estrategias a los partidos que compiten por el voto popular. Así la dinámica que se desarrolla dentro de la competencia partidista, da origen a una *estructura interrelacionada entre los partidos*, de tal modo, que si se modifica esta interrelación entre partidos se provocaría un cambio en el accionar de éstos, en función de la competencia electoral. Por lo tanto, esto es lo que se conoce como un sistema de partidos para Andrés Malamud.

También, autores como Pennings y Lane (citados por Malamud, 2006: 334) consideran que dicho sistema es un modelo de interrelación en el que existe una cooperación y una competencia entre los partidos de un régimen.

A su vez Lane y Ersson (citados por Malamud, 2006: 335) especifican que los elementos de un sistema de partidos han sido desarrollados a través del tiempo, y a su vez pueden cambiar a una esfera de volatilidad que significa un cambio integrado de votos entre determinadas

elecciones. También menciona que existe una *polarización* dentro del sistema partidario, la cual se traduce en la distancia *ideológica* entre los partidos, por ejemplo los términos que se utilizan como derecha e izquierda⁹. Seguido entonces, él agrega como otro elemento de importancia el cambio efectivo en el número de partidos, así como una desproporcionalidad electoral que da referencia a una distinción entre número de escaños y el número de votos¹⁰. Y por último menciona que son todas estas limitaciones o dimensiones (volatilidad, polarización y cambio efectivo en el número de partidos) las que delimitan la estructura de dicho sistema¹¹.

Por otra parte autores como Bartolini (1998) argumentan que la teoría de sistema de partidos ha estado bajo el control de tres grandes enfoques: uno de ellos es el de la competencia espacial, el cual fue desarrollado en 1957 por Downs, en el que se explica que existe una relación competitiva entre los partidos, así como también entre los partidos y votantes desde una perspectiva ideológica. El segundo enfoque, que fue desarrollado por Rokkan en 1970, menciona que los partidos son producto de las divisiones sociales y de los conflictos que de ellas se derivan. Por último, el tercer enfoque afirma que las consecuencias del formato y la mecánica del sistema de partidos se concentran en la utilidad y estabilidad de la democracia como principales referentes según Sartori¹² (Malamud, 2006: 336).

Siguiendo las percepciones teóricas sobre lo que se comprende por un sistema de partidos mencionadas arriba, se puede observar que dicho sistema está relacionado a un ordenamiento político de tipo *representativo*, dado que el sistema partidario está integrado por instancias (partidos) que en su accionar implementan por medio de un marco institucional una competitividad entre estos por una posición gubernamental y por un nivel representativo ante la comunidad del Estado o nación al que pertenecen.

⁹ Una diferencia básica entre Izquierda y Derecha parte de la idea de “igualdad” para la izquierda y “diversidad” para la derecha. Para una profundización de estos conceptos consúltese: Bobbio. N, (2004).,Izquierda y derecha. [versión electrónica]. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28640711>

¹⁰ Un ejemplo de esto puede ser las reglas electorales como la cláusula de gobernabilidad aplicada en México, la cual dio como parámetros una desproporcionalidad tanto de curules como de votos entre los partidos. Sobre esto se menciona ampliamente en el Capítulo 2 “La evolución de sistema de partidos mexicano”.

¹¹ Todos estos aspectos se explican en Capítulo 2 “La evolución del sistema de partidos en México”.

¹² Este tercer enfoque tiene relación con el modelo mexicano dado que existe una tendencia en relación a la percepción de la democracia y el afán de aplicarla en todos sus aspectos.

Entonces, se puede afirmar de manera general y entendible con esta breve revisión teórica, que la *estructura* de un sistema de partidos está constituida básicamente por:

- a) un número determinado de partidos que interactúan de manera competitiva y consensuada con el fin de establecer orden en el espectro gubernamental.
- b) la competencia controlada (electoral) por una cantidad de votos,
- c) la representatividad de la voluntad de la comunidad con derecho para ejercer dicho voto,
- d) la existencia de una ideología que impulsa y también da coherencia al movimiento interactivo entre los partidos que integran este sistema.

La evidencia de una complejidad integrada dentro de un sistema partidario es latente. Por lo tanto, reconocer de manera delimitada la composición y funciones de este fenómeno debe pasar más allá de una descripción general, ya que está claro que dicha composición y funcionalidad están concentradas por una variedad de factores relevantes.

b) Composición del sistema de partidos

De acuerdo al ordenamiento del gobierno en una nación o Estado, un sistema de partidos (cualquiera) se compone de manera particular en *pro* de brindar coherencia a dicho orden de un carácter representativo. Por lo tanto, lo que determina la estructura y desempeño de dicho sistema está delimitado por lo siguiente:

- Número de partidos
- Ideología de cada partido
- Su ejercicio de la representatividad¹³

Por ello, el sistema de partidos en el presente es un elemento que ejerce una practicidad fundamental para el quehacer político dentro de un régimen en particular, pues integra instancias (partidos) que realizan funciones exclusivas. Por ejemplo, por medio de un sistema partidario se

¹³ No existe una definición universal de representación, dado que esta incluye adjetivos que la describen bajo una amplia esquematización de ejemplos prácticos (Como el papel que juegan los legisladores actualmente) y/o teóricos. Por lo tanto, la definición que nosotros hemos recogido para esta investigación con respecto a representación es la definición de *representación política* entendida como: “la posibilidad de controlar el poder político atribuido a quien no puede ejercer el poder en persona” Tomado de: Bobbio N. Matteucci N. y Pasquino G. (2005).

practica de manera institucionalizada el ejercicio de la representación, todo a través de los partidos y de componentes electorales, a fin de representar sólo a una parte de la ciudadanía mediante una competencia. Aunado a esto, también por medio de un sistema partidario se implementa el ejercicio gubernamental, pues con los representantes seleccionados de cada partido y distribuidos dentro del espectro parlamentario, se constituyen o impulsan políticas dirigidas principalmente a “satisfacer” las necesidades exigidas por parte de la población una vez finalizada la competencia electoral.

En ese sentido, las instancias que componen al sistema de partidos tienen un carácter *legal, institucional e ideológico*, factores que establecen la legitimidad en los niveles de gobierno de una nación o entidad federativa. Por lo tanto, el número de partidos es el factor principal que determina la estructura del sistema partidario y la relación de los partidos en su conjunto. Como resultado de ello se da una *clasificación* de sistema de partidos (de las cual se hablará más adelante). Así mismo, los partidos y su sistema son un instrumento que permite establecer un “vínculo” entre la ciudadanía y el gobierno del Estado, ya que los partidos al ser parte elemental del congreso (en donde se ejerce el gobierno), “siempre están informados” sobre los problemas y las necesidades de la población, de lo cual nacen las políticas públicas para gobernar y establecer de manera sólida un orden político y social.

Tomando en consideración las perspectivas teóricas sobre que es el sistema de partidos, podemos mencionar que dicho sistema se compone por uno o varios partidos, los cuales juegan un papel importante en varios rubros dentro del Estado Nación como lo son los Gobiernos federal y local; así como el sistema electoral y la sociedad civil. Entonces, el sistema de partidos puede tomar distintas formas dependiendo de los elementos mencionados por los autores citados anteriormente (el tamaño, la ideología, y la relación con la sociedad, los cuales permiten la clasificación del mismo sistema de partido como único, bipartidista y plural).

El entendimiento sobre la composición de un sistema de partidos está fundamentado básicamente por la cantidad de partidos con los que cuenta, pues a partir de dicha caracterización se determinan elementos básicos como el ordenamiento y distribución del poder político dentro de un determinado régimen.

Por ejemplo, en los regímenes donde se encuentra un sistema de partido único¹⁴, hegemónico¹⁵ o multipartidista¹⁶, la evidencia de una concentración del poder y distribución del mismo es evidente. En el caso del sistema de partido único o hegemónico la capacidad de competencia entre partidos es inexistente y la predominancia de una sola ideología partidaria es latente. España, URSS y Portugal (para el caso de partido único), México y Polonia (para el caso de partido hegemónico¹⁷) han sido casos que afirman estas características. (Sartori, 1980: 157, 263). A su vez, en este tipo de sistemas la existencia de otros partidos está prohibida y/o condicionada¹⁸ ya que no entran dentro del esquema participativo por la competencia del poder. Aquí, los partidos secundarios se encontraban restringidos, dado que no eran considerados como factores determinantes en la funcionalidad de sistema de partido hegemónico pues estos se contaban por separado (Sartori, 1980: 157).

Y por último, en los sistemas de carácter multipartidista la configuración de la cantidad de partidos, la competitividad, la distribución del poder, la ideología de cada partido y los índices de representatividad, se encuentran inmersos en una dimensión de variabilidad, debido a que al existir una pluralidad dentro de este sistema partidario, las delimitaciones por las que dicho

¹⁴ De acuerdo a Giovanni Sartori “el partido único significa exactamente lo que dice: sólo existe, y sólo se permite que exista, un partido. Eso se debe a que ese partido veta, tanto *de jure* como *de facto*, todo tipo de pluralismo de partidos (Sartori, 1980: 263).

¹⁵ Los términos teóricos y específicos de este sistema ahondan en la presencia de un partido con disipaciones centrales en conjunto de partidos secundarios o segunda clase. En este sistema, el partido hegemónico no permite la competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto (Sartori, 1980: 275-276), por ende, se permite la existencia de partidos secundarios, mismo que son autorizados de existir y de tener parámetros mínimos de competencia pero nunca en términos de igualdad al partido con hegemonía. De hecho esos partidos secundarios no tienen capacidad competitiva en igualdad con el máximo partido, no sólo por su condición de existencia, sino que estos ni siquiera tienen como visualización u objetivo la posibilidad de tener una rotación en el poder ante esta situación estructural, pues el partido hegemónico no está sujeto a sanciones, ni a actuar con responsabilidad.

¹⁶ Multipartidismo es una clasificación definida por el criterio numérico en relación a los partidos existentes dentro de dicho sistema. (Sartori, 1980: 158).

¹⁷ A partir de las reforma electoral de 1977 el sistema de partido hegemónico en México dio indicios de competitividad pero de marea débil (sobre esto se profundizará en el Capítulo 2)

¹⁸ * Cuba es un caso actual de sistema de partido único en donde la existencia de otros partidos está prohibida (Artículo 5to de su Constitución Política). Y México fue el caso destacado de un sistema de partido hegemónico donde la existencia de otros partidos fue condicionada.

sistema debe operar pueden concentrarse en factores como: a) la potencialidad de los partidos¹⁹ en la competencia del poder (misma que puede estar concentrada o fragmentada dependiendo de la capacidad e importancia de los partidos registrados), y b) la amplitud o variabilidad ideológica²⁰ entre partidos, que puede llevar en algunos casos a la agrupación o polarización entre estos (Sartori, 1980: 158-159).

A partir de ello, la estructura y funcionalidad de un sistema de partidos plural es más difícil de visualizar, dado que no existe un entendimiento general que explique dichos caracteres, debido a las diferencias y particularidades que puede presentar este sistema dentro de un régimen. Por ende, se han ampliado las explicaciones teóricas sobre la caracterización de los sistemas partidarios pluralistas a las *tipologías*, pues a partir de ellas se definen las posibles diferencias estructurales y las funciones de los sistemas de tipo plural.

Con base a lo anterior está claro que comprender la composición de un sistema partidario está determinado por el índice numérico principalmente y por elementos como son la ideología partidista, la competitividad y distribución del poder político entre partidos. Los sistemas unipartidistas o hegemónicos están determinados sólo por el criterio numérico, a diferencia de los sistemas multipartidistas que están determinados no sólo por el criterio numérico sino también por otra serie de elementos como la distancia ideológica, la competitividad y la distribución del poder, entre otros.

Por lo tanto, es necesario mencionar de manera breve cuales son las clasificaciones y tipologías que se han desarrollado sobre el tema sistema de partidos para así entender con más detalle las variables que explican la estructura de un sistema partidario. De eso se hablará en el siguiente apartado.

1.4 El sistema de partidos: clasificación y tipología

¹⁹ Por potencialidad de los partidos en este trabajo se entenderá como la capacidad de mantener su registro o su existencia en el sistema partidario en el que pertenece

²⁰ Es decir, por variabilidad ideológica se comprenderá como al flexibilidad de los partidos a las ideologías de sus contemporáneos y su capacidad de adaptación a los cambios constantes que tiene tanto el sistema de partidos como en el orden gubernamental.

Existen autores que han construido *caracterizaciones y tipologías* sobre sistemas de partidos a partir de indicadores como son: el número de partidos y su ideología. Esto para establecer normas de reconocimiento sobre un sistema partidario en particular dentro de los Estados.

Por ejemplo Duverger (1957) menciona que en determinado régimen actúan los partidos acorde a una posición ideológica, y de acuerdo al tipo de régimen pueden posicionarse 1, 2 o más partidos dando origen a sistemas de partidos unipartidista, bipartidistas o multipartidistas. Los sistemas unipartidistas son ejemplos de los países totalitarios, los segundos son ejemplo de los países en donde existe una democracia estable y los últimos son ejemplo del grado de fragmentación que existe en las democracias más inestables.

Por otro lado La Palombara y Weiner establecen que los sistemas competitivos se componen de una tipología cuádruple en la cual operan los sistemas ideológico-hegemónico, pragmático- hegemónico, ideológico-turnante y pragmático-turnante. No obstante esta propuesta no fue del todo conveniente ya que el factor numérico que es la base para medir todo sistema partidario no fue considerado por ellos, así que la intensidad, la ideología y la presencia de la alternancia no daban pie a un análisis profundo o específico. (Malamud, 2006: 335)

Sartori por su parte, define por sistema de partidos “un sistema de interacciones que resulta de la competencia entre partidos”. Dicho sistema partidario según Sartori es el resultado de las interacciones reguladas entre partidos que componen ese sistema, resultando así, que estas interacciones estipulan los límites dentro del sistema, es decir, que en un sistema de partidos existen reglas establecidas que delimitan su estructura y funcionalidad, para así dar o permitir una dinámica de juego y competencia partidaria. (Sartori citado por Mainwaring y Scully, 1995: 1-2).

Aunado a todo esto, Sartori fue quien combinó la cuestión cualitativa y cuantitativa para dar origen a la dinámica de la competencia entre los partidos, puesto que él definió otras sub-categorías que dieron pie a la estructuración teórica de la tipología de sistema de partidos creada a partir de la clasificación antecedente a esta (Duverger, La Palombara, Weiner y otros). A lo que agregó que en los sistemas de partidos se han establecido elementos que los identifican particularmente como unipartidista, bipartidista o pluralista dentro de un régimen, de modo que,

se puedan equiparar en relación a las cuestiones de tipo numérico e ideológico. De las cuales, se determinan factores como la fuerza electoral²¹ y parlamentaria de un partido²², mismos que (agregamos por analogía) se conocen también como fuerza gubernamental y potencial del gobierno. (Sartori 1992:152-157).

En ese sentido, la clasificación de un sistema de partidos se estructura conforme al orden gubernamental dentro de un Estado, pues son los partidos como instituciones los que compiten por el poder del gobierno, así la composición del sistema de partidos debe tener coherencia conforme a la forma del gobierno establecido.

Sartori amplía a tres categorías más el modelo de unipartidista, es decir, sistema de partido único, hegemónico y predominante, dejando al modelo bipartidista intacto. Así mismo, al modelo multipartidista lo lleva a tres tipos como son: sistema pluralista moderado, extremo y atomizado.

Duverger	Sartori		
<i>Sistema de partido</i>	<i>Sistema de partidos</i>	<i>Competencia</i>	<i>Característica</i>
	Único	No	Unipolar
	Hegemónico	No	Unipolar*

²¹ Entendida como la cantidad de afilados y de posibles votos que un partido que tenga y/o consiga para que pueda competir contra sus contemporáneos por el poder político (esta es una interpretación propia, ya que no existe literatura que defina este concepto)

²² Entendida como la ocupación de curules dentro del congreso por determinado partido.

Unipartidista	Predominante	Sí	Bipolar
Bipartidista	<i>Bipartidario</i>	<i>Sí</i>	<i>Bipolar</i>
Multipartidista	Limitado (moderado)	Sí	Bipolar
	Extremo (polarizado)	Sí	Multipolar
	Atomizado	Sí	Multipolar

Elaborado por: (Malamud, 2006: 336)

* Con excepciones. La diversidad de formatos de este tipo es muy amplia.

El presente esquema representa la clasificación y tipología de los sistemas de partidos en general, a partir de los cuales se han presentado toda una variedad de estudios particulares sobre los sistemas de partidos en diversos países. No daremos una descripción sobre cada uno de estas tipologías puesto que además de que ya existe una amplia bibliografía al respecto no es el objetivo de este trabajo. Sólo explicaremos lo que se comprende por la tipología de sistema de partidos plural moderado en términos teóricos, la cual permitirá el análisis del objeto de estudio a tratar.

1.5.- Sistema de Partidos Plural Moderado.

Como se ha mencionado anteriormente los sistemas de partidos multipartidistas han tenido limitaciones en cuanto a su clasificación, ya que no hay la suficiente literatura que permita de manera pertinente un estudio concreto y profundo de dichos sistemas. Sartori menciona que existen elementos de importancia para lograr ese estudio concreto en los sistemas partidarios pluralistas, con el fin de dar una tipología a determinado sistema en particular. Para ello, considera verter elementos que estructuren dicha tipología que en este caso es la tipología de partidos plural moderada.

Con respecto a la discusión sobre cuál es el criterio base con que debe considerarse la composición del sistema de partidos, el factor numérico resulta ser dicho criterio por el cual se

visualizan las características de un sistema partidario en general. Aunque es evidente que la implementación del criterio numérico debe estar fundamentada *en reglas o normas* para realizar dicha acción, es preciso concebir la *importancia o fuerza* de cada partido en términos electorales y en términos de distribución de escaños, ya que no sólo basta con delimitar el número de partidos que conforman un sistema a simple vista, sino que también es necesario considerar el *rango ideológico* que presenten (es decir, su lugar en la extensión izquierda-derecha) y las *capacidades o limitaciones* del mismo para la *negociación* y la conformación de *mayorías o coaliciones* reales.

De entrada los elementos que permiten fundamentar la composición de un sistema partidario mediante el factor numérico, de acuerdo a Giovanni Sartori, se delimitan a partir de lo siguiente:

- *La importancia o no importancia de un partido pequeño.* Es decir, catalogar la importancia de un partido pequeño a partir de su acción en la conformación de mayorías o coaliciones gubernamentales reales. Por lo tanto, un partido pequeño es importante, en el sentido de que sea útil o juegue un papel relevante en un periodo de tiempo en la conformación de dichas coaliciones o mayorías gubernamentales²³.

Sartori resume que un partido puede considerarse no importante si no presenta posibilidades de *coalición* o de *chantaje*, y lo opuesto, un partido tiene relevancia si presenta *capacidades en la conformación de coaliciones* o en la *formación de una competitividad opositora*. A partir de ello, la configuración de un sistema de partidos se define conforme a las variaciones y delimitaciones de estas normas en su accionar, presentando una clasificación a partir de la cual se entiende y se conciben las funciones del sistema en conjunto.²⁴

²³ De acuerdo a esa interpretación, resulta pertinente considerar que dentro de un sistema de partidos también deben existir partidos grandes que sean importantes. Por lo que en este trabajo se definirán a estos partidos como *aquellos que efectivamente ya tienen la capacidad de participar de facto en la conformación de coaliciones, debido a que su nivel de ocupación de escaños es relevante, pero no absoluta dentro de la Cámara.*

²⁴ En ese sentido, debe entenderse que todos los partidos grandes e importantes son aquellos que cuentan con un nivel de ocupación de escaños relevante pero no absoluto en el congreso.

Con base a ello los sistemas de partidos se conciben a partir de una dimensión *de clasificación* en donde se delimitan elementos de tipo excluyente con base a un criterio seleccionado, es decir, el criterio numérico y una dimensión de *tipología* donde se consideran propiedades resultantes de más de un criterio.

En ese sentido, observar la composición de un sistema partidario bajo un criterio numérico de acuerdo a Sartori es una *clasificación*, de la cual resultan 7 tipos basados en una categoría tradicional de sistemas de partidos (unipartidismo, bipartidismo y pluripartidismo): 1.- partido único, 2.- partido hegemónico, 3.- partido predominante²⁵, 4.- bipartidista²⁶, 5.- pluripartidismo limitado²⁷, 6.- Pluralismo extremo²⁸ y 7.- de atomización²⁹.

Es importante señalar que las indicaciones que brinda esta clasificación en términos de distribución del poder son imperfectas dado que resulta difícil evaluar dicha distribución, especialmente en los sistemas multipartidistas ya que en estos se presenta una mecánica y un funcionamiento más dinámico y no completamente determinado, a diferencia de los sistemas unipartidistas o bipartidistas donde está completamente especificado el juego y distribución de poder político mediante mecanismos y funciones evidentes y congruentes³⁰.

²⁵ De acuerdo con Sartori: “Lo primero que se debe destacar con respecto al sistema de partido predominante, es que, sin duda, pertenecen a la zona de pluralismo de partidos. No sólo se permite la existencia de partidos distintos del principal, sino que éstos existen como legales y legítimos (aunque no forzosamente eficaces) competidores del partido predominante. Es decir, que los partidos menores son antagonistas verdaderamente independientes del partido predominante. Por lo tanto, el sistema de partido predominante es de hecho un sistema de más de un partido en que la rotación no ocurre en la práctica (Sartori, 1980: 249).

²⁶ El bipartidismo es un sistema de partido con una estructura y dinámica particular en la que “dos partidos se hallan en condiciones de competir por la mayoría absoluta de escaños; uno de los partidos logra efectivamente conseguir una mayoría parlamentaria suficiente; este partido está dispuesto a gobernar solo y la alteración y rotación en el poder sigue siendo una expectativa creíble. (Sartori, 1980: 237).

²⁷ Por sistema de partido limitado se hace referencia a la tipología de sistema de partido plural moderado.

²⁸ Traducido en sistema extremo es un sistema que está al borde de la “muerte” (es decir, al borde de la polarización), debido a su excesiva fragmentación del poder manifestada por una amplia segmentación de partidos (para una visión más detallada sobre este sistema (véase Sartori G, 1980: 165- 183).

²⁹ El sistema de partido atomizado es aquel cuyo índice de fragmentación es muy alto, además de que existen 9 o partidos políticos relevantes que de alguna manera producen un grado de dispersión del poder que dificulta de manera estructural la ejecución de las políticas de coalición y el ejercicio del mismo gobierno. Para una revisión más específica sobre la configuración de esta tipología de sistema de partidos (consúltese Sartori, 1980: 163-217).

³⁰ Por ejemplo en el sistema de partido hegemónico está claro que no existe una oposición fuerte al partido en el poder y sólo pueden existir partidos subordinados a dicha hegemonía. En sistemas de partido predominante está claro

Por lo tanto, al tener en cuenta las limitaciones para la visualización sobre los indicadores en la distribución de poder en los sistemas de partidos de tipo plural la *clasificación modificada o tipología* es un elemento que permite una mejor indicación sobre la distribución del poder en dichos sistemas, es decir, para Giovanni Sartori existe un problema sobre una identificación u observación clara sobre la distribución o juego de poder en los sistemas de partidos de tipo plural. A partir de esto, se esquematiza un interés sobre la mecánica y funcionamiento de un sistema partidario rebasando la percepción de su formato o conformación numérica.

De acuerdo a la explicación anterior, Sartori estructura *tipologías* para el estudio de los sistemas partidarios plurales como lo es el caso de la teoría de *Sistema de Partidos Plural Moderado*. Ello con el objetivo de definir la estructura y composición de un sistema partidario plural de manera específica, permitiendo de esta forma, delimitar variables con el fin de realizar estudios más concretos sobre dichos sistemas de carácter plural, es decir, esquematizar tipologías de estos sistemas para poderlos visualizar de manera particular en un contexto o régimen determinado.

Es así que pasando a la explicación de lo que se comprende por sistema plural moderado podemos mencionar que dicha teoría esquematiza 3 aspectos fundamentales:

1. Existen de 5 a 7 partidos como máximo, de los cuales 3 son de importancia o relevancia, mismos que no deben tener una mayoría absoluta a nivel parlamentario. Lo que da como resultado que el poder se encuentre distribuido acorde a las maniobras tanto de los partidos importantes (grandes) como del resto de los partidos dentro del sistema³¹.

que un partido por si solo gobierna en el sentido de que tenga por su parte una mayoría absoluta. Y en el sistema bipartidista existen dos partidos que compiten por una mayoría que puede obtener cualquiera de esos dos partidos.

³¹ En lo que concierne a este primer indicador es posible interpretar que por esos 3 partidos importantes se entiende que son aquellos partidos que tienen un nivel de ocupación parlamentario relevante pero no absoluto, por lo que estos tienen la capacidad de manera directa de conformar coaliciones. Y con respecto a los partidos pequeños (el resto de los partidos dentro del sistema) estos se consideraran de importancia cuando, estos entran a la mecánica de coalición.

2. La polarización entre los partidos se encuentre dentro de parámetros cortos. Esto entendido como distancia ideológica corta, que con base a Sartori, esta última puede significar 2 cosas: 1) participación muy emotiva en la política y 2) una mentalidad particular, ésta entendida como un medio de percibir y concebir la política como una forma distintivamente doctrinaria (Sartori, 1980: 171)

3. Tiene como elemento principal el gobierno de coalición³². El cual, según Sartori está conformado por dos características: la coalición bipolar³³ y la competencia centrípeta³⁴. La primera entendida por el autor como una alineación bipolar entre partidos en dirección de conformación de una coalición. Para ello dichos partidos aceptan las reglas, la legitimidad del sistema político y su orientación hacia el gobierno y la segunda como competencia de los partidos dirigida hacia el centro ya que los votos del extremo izquierdo y derecho ya los tienen garantizados (Sartori, 1980:224-225).

³² Nuestras observaciones sobre este tercer indicador apuntan a que el autor no define un concepto sobre esto que él llama *gobierno de coalición* pues solo menciona dos características que lo componen. De acuerdo con esto y en términos de ejecución, realmente no quedaría muy claro lo que es el gobierno de coalición y en qué consiste pues solamente describe sus dos características pero no menciona como funcionan entre ellas. Por ello, nosotros nos hemos dado a la tarea de ligar ese tercer indicador del gobierno de coalición con un concepto de la misma índole, esto para poder tener un entendimiento más claro de este y poderlo relacionar con el objeto de estudio que se tomó para esta tesis.

Dicho concepto al que nos referiremos en esta investigación es la siguiente: “*un conjunto de partidos con representación parlamentaria que; 1) están de acuerdo en perseguir una meta común o un conjunto de metas; 2) reúnen sus recursos en persecución a esas metas, 3) comunican y se comprometen a seguir esas metas y 4) acuerdan la distribución de recompensas recibidas al obtener dichas metas*” (Strom, 1990: 24-25).

³³ De la misma manera que con la interpretación de gobierno de coalición el autor no puntualiza el proceso claro de cómo se realiza lo que se entiende por colación bipolar. Por lo tanto nosotros agregamos un concepto propio de esta característica al ser descrita como: *un conflicto de negociación que da como resultado la unión de los partidos afines o contrarios, para conformar coaliciones entre partidos ya dentro de la Cámara, y con ello implementar reformas para el alcance de la gobernabilidad.*

³⁴ También en esta segunda característica, Sartori no explica claramente el significado de competencia centrípeta y como se efectúa. Por ende, incluimos un concepto que permita una mejor relación de proximidad entre esta característica y el objeto de estudio, es decir competencia centrípeta se entenderá como: *dos o más grupos y/o dos o más partidos opuestos que se unen para formar lo que se podría conocer como coalición bipolar de la cual surge parte del gobierno de coalición.*

Aunado a esto, podemos decir también que la teoría del sistema de partidos plural moderado acuñado por Sartori indica que no existen los partidos antisistema ni existen oposiciones bilaterales, es así que, en dicho sistema la mayoría de los partidos, sino es que todos, pretenden orientarse hacia el gobierno porque están disponibles para realizar gobiernos de coalición.

En síntesis el sistema plural moderado se caracteriza por:

- a) Tener una distancia ideológica corta entre los partidos *importantes*
- b) Un acomodo de coalición bipolar
- c) Una competencia centripeta

Finalmente, Sartori agrega otros factores o generalizaciones importantes que definen lo que es un sistema de partidos plural moderado que tienen que ver con la cuestión de acción partidaria dentro de dicho sistema, es decir, “cuando se quiere aclarar si el criterio numérico en el sistema de partidos es confiable, se puede afirmar de manera precisa si este sistema tiene más de dos partidos y si contiene o no partidos antisistema u oposición bilateral, es decir, si ese sistema de partidos no contiene este tipo de partidos u oposición estamos ante un sistema de partidos plural moderado, pero si aumenta el número de partidos dentro de este sistema y estos aceptan la legitimidad del sistema político al cual se agregan entonces la fragmentación de dicho sistema no se le puede considerar a la polarización ideológica, ya que la fragmentación tiende a tener una relación con una sociedad segmentada, poliétnica y/o multiconfucional, o a la inversa, si el número de partidos pasa de dicha legitimidad y nos encontramos frente a partidos antisistema y con oposiciones bilaterales entonces cabe señalar que más de cinco partidos ilustran un grado de distancia ideológica que no permita realizar una mecánica bipolar (Sartori 1980: 223-225).

Los factores que no debe tener un sistema de partidos plural para ser catalogado como moderado de acuerdo a esta explicación de Sartori son:

- a) Existencia de partidos antisistema
- b) Presencia de oposición bilateral

CAPÍTULO 2

LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO

En el presente capítulo se abordará el marco histórico de la conformación, evolución y estructura del sistema de partidos mexicano a partir de la creación del Partido Nacional de la Revolución (PNR). Cabe señalar que solamente se describirán dichas características de manera breve y secuencial. A su vez, también se mencionarán aquellos factores clave que permitieron las

modificaciones del sistema partidario mexicano tal como lo fueron (y lo siguen siendo) las reformas electorales, principalmente.

El desarrollo de este capítulo, como se ha mencionado, tiene un inicio descriptivo que pretende llegar hasta el final del sexenio del año 2000. Todo ello con la finalidad de conocer y comprender dicha conformación, evolución y estructura del sistema de partidos mexicano para entender por qué hoy en día este sistema partidario tiene una clasificación plural con tendencia a una tipología plural moderada.

2.1 La conformación del sistema de partidos mexicano

En México la conformación de un sistema de partidos con una estructura en proceso de definirse, se inició a partir del desarrollo de alineación de un *partido nacional* (Partido Nacional de la Revolución PNR 1928-1938) que tuvo como fin principal terminar con los mecanismos precarios de confrontación y obtención del poder político que estuvieron fundamentados por la violencia y la indisciplina política, todo esto como producto del régimen porfirista y del proceso revolucionario nacional. Dicho partido también fue considerado como “el Partido de la Revolución”, el cual no fue un partido ideológico, ni de masas, sino un partido de comités que representaba a los poderes locales, es decir, era un partido de carácter inclusivo (Nacif, 1997: 82).

Con esto, dicha organización funcionó como una herramienta básica para implementar la disciplina política entre los grupos revolucionarios, ya que ésta permitió un ejercicio competitivo de manera pacífica por el poder entre dichos conjuntos (caciques, caudillos, terratenientes, jefes revolucionarios, etc.). (Medina, 1995:73). De esto se entiende que el PNR, principalmente, fue un partido conformado por partidos locales y regionales que fungían como vías de acceso al poder, mismos que obtenían una posición representativa dentro del Congreso. Sin embargo, en el transcurrir de los años, estos fueron disueltos bajo la organización nacional del partido. De modo que se originó el intento de un marco institucional que tenía como eje central la conformación de una sola organización política dentro del país, es decir, el PNR, quien determinaba las reglas, fungió como la instancia que controlaría en su totalidad los accesos al poder y la rotación de

cargos políticos (Nacif, 1997: 87-90). En consecuencia, la presencia de una oposición partidaria era impensable como fuerza competidora por el poder político.

El siguiente partido que tomó importancia en el contexto post- revolucionario en México fue el Partido de la Revolución Mexicana (PRM, 1938-1946) mismo que a diferencia de su antecesor (el PNR), sí fue un partido de sectores y de masas (sector campesino, obrero, popular y militar), los cuales, fungieron como contrapeso al interior de este partido, así como un apoyo elemental al poder ejecutivo. Con ello, el proceso de distribución del poder entre sectores obtuvo agilidad mediante un marco de integración y disciplina partidista (Medina.1995:147-150). Sin embargo, a pesar de la existencia de un sistema de pesos y contrapesos en el ámbito político, las limitaciones de acceso al poder hacia las élites locales, fueron ligeramente implementadas por el PRM, por lo cual, el surgimiento de una oposición fue un hecho recurrente y formalizado que tuvo como instancia representativa al Partido Acción Nacional, un partido creado a partir del arribo de la clase media a una pequeña parte del poder en esa época (Medina, 1995: 15-57). Además el PRM también fungió como eje central para la organización de la clase política y revolucionaria en un contexto en que la estabilidad y el crecimiento político se buscaban como hechos recurrentes, por ende, este partido de sectores más allá de sus limitaciones, permitió la transformación de las facultades y organizaciones entre agentes políticos de ese período, teniendo como eje de transformación el cambio de una generación de los viejos revolucionarios hacia agrupaciones de tipo civil dentro del partido oficial nacional. Todo ello formalizado dentro de nuevos marcos institucionales concentrados en la conformación de un nuevo partido, el Partido Revolucionario Institucional, instancia política a partir de la cual se estructuró un sistema de partidos definido en el país.

*2.2 La hegemonía del PRI en México*³⁵

³⁵ Sistema de partido hegemónico (concepto)

Los términos teóricos específicos de este sistema ahondan en la presencia de un partido con disipaciones centrales en conjunto de partidos secundarios o segunda clase. En este sistema, el partido hegemónico no permite la competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto (Sartori, 1980: 275-276), por ende, se permite la existencia de partidos secundarios, mismo que son autorizados de existir y de tener parámetros mínimos de competencia pero nunca en términos de igualdad al partido con hegemonía. De hecho esos partidos secundarios no tienen capacidad

Después de los periodos políticos activos del Partido Nacional de la Revolución (PNR) y del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), la disposición de un nuevo partido fue un hecho recurrente a las transformaciones de la clase política y del contexto económico-social nacional. Así fue como el Partido Revolucionario Institucional (PRI, 1946-presente) surgió como el partido que trajo consigo la implementación de la actividad política que estaba fundamentada por los ideales de la revolución, misma que estaba cargada de tintes institucionales que a su vez, también estuvo fundamentada por agentes políticos de carácter civil, dejando de lado, a los viejos actores políticos militares. Y por ende, su institucionalidad partidaria tenía como fuente de acción una serie de derechos dirigidos al ejido, a la sindicalización, a la contratación colectiva, a la huelga, al seguro social, a la propiedad, a la explotación del suelo, a la libertad de expresión y a la educación con mandato del Estado, entre otros (Medina,1995:158-160).

Si bien, la conformación del PRI trajo consigo una serie de cambios estructurales dentro del marco político nacional, su actividad y formación dio lugar a la conformación de un sistema de partidos de tipo hegemónico, el cual mantuvo un periodo de actividad política por siete décadas que fue ejercida de manera protagonista y centralista, reafirmando el control total dentro del país, a pesar de estar rodeada de partidos secundarios como el Partido Acción Nacional (1938-presente), el Partido Popular Socialista de extrema izquierda (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) que mantuvieron un porcentaje mínimo en escaños y obtención de votos hasta la década de 1970 (Sartori,1980: 281).

En ese sentido se entiende que la actividad de una fuerza opositora durante la hegemonía priísta era mínima o pasajera, pues ésta sólo se manifestaba principalmente en la competencia por el Poder Ejecutivo como en los años 1940, 1946 y 1952, en los que la oposición se veía reflejada en los candidatos que competían por la presidencia y que anteriormente tenían un rango destacado dentro del PRI, mismos que formaron la oposición al haberseles negado de una nominación presidencial. A su vez, la oposición por esos años no tenía un impacto en la estructura del Congreso, debido a que su principal interés era la competencia por la posición del

competitiva en igualdad con el máximo partido, no sólo por su condición de existencia, sino que estos ni siquiera tienen como visualización u objetivo la posibilidad de tener una rotación en el poder, ante esta situación estructural, el partido en hegemonía no está sujeto a sanciones, ni a actuar con responsabilidad.

jefe de Estado, olvidándose de presentar una lista de candidatos a las cámaras. Otro factor que impedía la conformación de la oposición durante la época hegemónica del PRI, era la incapacidad de los partidos de oposición para ofrecer una carrera política de largo plazo, debido a que dichos partidos tenían muy pocos estímulos para colocar políticos capaces de competir por una elección. Por esto en gran medida se atribuía al obstáculo institucional de la *no reelección consecutiva* la imposibilidad de establecer una competencia consecutiva en los periodos posteriores. (Nacif, 1997: 99-102).

Como consecuencia de esta dinámica se buscó implementar instrumentos que permitieran la competitividad dentro de la arena política, y para conseguirlo, se ejecutaron reformas con el objetivo de formalizar a la oposición. Por ello, fue hasta la reforma de 1977 que se dio origen a la pluralidad en la arena política nacional, puesto que esta implicó diversos cambios en la organización de las elecciones y en el sistema de partidos, generando nuevas formas para expresar la competencia entre los mismos, y con ello, la idea de competitividad (aun en mínimas condiciones de practicidad).

Los antecedentes de esta reforma se remontan a partir del término del gobierno Luis Echeverría, puesto que su gobierno estuvo obligado a encarar la crisis que se presentó en el terreno económico y político, es decir, a la cuestión económica se le tuvo que enfrentar con una mayor intervención del Estado y a la cuestión política que fue producto de la represión violenta que se aplicó al movimiento estudiantil, entre otras, se enfrentó con medidas insuficientes que aplicó el sistema en ese momento. No obstante, la estrategia en materia política que aplicó el gobierno de Echeverría para sanar la herida que había dejado dicha represión en contra de los estudiantes, fue rotundamente un fracaso puesto que su gobierno terminaba con mucha inestabilidad política, frustración social y con la crisis económica.

A su vez, se presentó también una polarización política que se veía reflejada en distintos ámbitos, es decir, se suscitaron múltiples conflictos en el país como el levantamiento de grupos armados que pregonaban que la vía legal en el país se encontraba clausurada; irritación ciudadana que fue expresada en la creación de nuevas agrupaciones políticas y gremiales; y el enfrentamiento que hubo entre el gobierno y los empresarios.

El marco institucional que operaba antes de la reforma del 77 era incapaz de sostener o considerar la pluralidad dentro del país. Un ejemplo de esto es la participación en la contienda presidencial de un solo candidato en 1976, José López Portillo, que dio clara muestra del abismo que existía entre la realidad y las instituciones políticas del país al no haber otros candidatos que compitieran con López Portillo. Puesto que el PAN no presentó candidato alguno para contender por la presidencia en ese entonces. El PARM y el PPS, decidieron apoyar la candidatura del candidato López Portillo. Frente a esto, el Partido Comunista Mexicano (PCM) que no contaba con reconocimiento ni registro legal, fue quien postuló simbólicamente, como único candidato de oposición a Valentín Campa. Sin embargo, éste no figuró en las boletas electorales.

José López Portillo llegó a la presidencia con poco más de 16 y medio millones de votos, el 100% de los sufragios válidos legales. El PRI se quedó con 83% de las posiciones en la Cámara de Diputados, el PAN con 8%, el PPS con 5% y el PARM con 4%, dando como idea el atraso político por no tener continuidad (México historia de su democracia 2004)

Ahora bien, en 1977 los conflictos políticos y sociales habían aumentado en distintos ámbitos: el campo, las colonias populares en las universidades y los sindicatos, entre otras. Por ello, López Portillo se dio cuenta de que era necesario un cambio en la arena política, puesto que el partido oficial PRI y su sistema, ya estaban en decadencia.

Es así que las instituciones y los órganos del Estado necesitaban urgentemente una reforma para que las fuerzas políticas y sociales encontraran lugar y representación en dicho sistema. Y para esto, el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles, fue a quien se le encargó realizar la reforma para que el Estado diera respuesta al déficit representativo del cual el Estado sufría en ese entonces. Portillo por su parte, anunció la liberación de algunos presos políticos en abril de 1977 como gesto de conciliación con la sociedad. Posteriormente de este anuncio, convocó a realizar una serie de audiencias públicas en las que se exponían los lineamientos que contenía la reforma para fortalecer las instituciones políticas del país. De esta manera, las organizaciones políticas que participaron en dichas audiencias fueron 15, en su mayoría, estas contaban con la denominación de partido, además, 26 personas a título personal también asistieron a dichas audiencias, entre éstas figuran personajes como Manuel Camacho, Rafael Segovia, Miguel Mont, Samuel del Villar y Carlos Pereira, no sin contar que el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heróles asistió a las mismas. Del mismo modo, asistió un representante por cada partido que contara o no con registro.

Un solo dato muestra elocuentemente las limitaciones de una ley electoral heredada desde 1946, en 5 elecciones federales sucesivas 1964, 1967, 1970, 1973 y 1976 no se registro a un partido político nuevo. Para transitar a la democracia era necesario empezar a dismantelar las barreras artificiales que el régimen le había puesto a la pluralidad. (México historia de su democracia 2004)

Es así que para el 6 de Diciembre de 1977 y en el gobierno de López Portillo, se aprobó la reforma constitucional que consistió en la modificación a 17 artículos de la Constitución, abrió el camino a una nueva legislación para agrupaciones políticas y para procesos electorales dando como resultado la aprobación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. De esta manera, la reforma del 77 sentó las bases sobre las cuales descansaban los requisitos necesarios para crear un partido político y participar en las elecciones añadiendo la figura legal para que se pudiera acceder a la arena electoral: *el registro condicionado*.

Dicho registro aseguraba la oportunidad para participar en las elecciones federales a partidos que hasta ese entonces estaban marginados, y para mantener éste registro, los partidos políticos debían conseguir al menos el 1.5% de la votación total en la elección federal. En resumen, la reforma incrementó la escala de representación política en el país, incorporando a nuevos partidos que anteriormente habían sido marginados, además de haber sido una respuesta a la necesidad política que se requería en ese contexto, y a los conflictos que iban creciendo de manera rápida.

La reforma sentó las bases de un sistema de partidos y dio vitalidad a la competencia electoral. La reforma política electoral de 1946 había centralizado, controlado y restringido la vida partidaria, en cambio la reforma de 1977 abrió y enriqueció el sistema de partidos, los dotó con derechos políticos y transformó la Cámara de Diputados. (México historia de su democracia 2004)

Los efectos de la reforma de 1977 se reflejaron finalmente en la competencia electoral por el ejecutivo en el año 1979, ya que tres partidos consiguieron su registro condicionado, el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM), ellos fundados en 1919, 1975 y 1972 respectivamente. No obstante, dichos partidos recién ingresados a la arena electoral, consiguieron más del 1.5% de la votación que se estableció como requisito para mantener su registro, el PCM logró el 5% de la votación mientras que el PST y el PDM consiguieron más del 2% en total. De esta manera, estos nuevos partidos contendieron junto con los cuatro partidos que ya contaban con registro, el PRI, el PAN, el PARM y el PPS.

Como resultado de la incorporación de diputados de los nuevos partidos, la Cámara se animó, ahora los debates representaban mejor la verdadera pluralidad política del país, de ser un circuito absolutamente dominado por el PRI, la Cámara de Diputados se convirtió en escenario de controversia, lucha, denuncia y negociación. La pluralidad de ideas, posiciones y propuestas empezó a ser parte del paisaje de la nación. Aunque se redujo la presencia del PRI, éste conservó la mayoría con 70% de las curules, es decir 296 diputados, el PAN conquistó la mayor bancada de su historia con 46 legisladores, el PCM logró 18 asientos en la Cámara, el PARM alcanzó 12 curules y el PPS 11, el PDM y el PST obtuvieron 10 diputados cada uno. Por primera vez en la historia moderna de México, en la Cámara de Diputados estaban representados 7 grupos parlamentarios de partidos con registro nacional, ello, imprimió mayor dinamismo no sólo al ámbito legislativo sino a la vida política del país. (México Historia de su democracia 2004)

En resumen la reforma de 1977 fue considerada como el inicio de la transición democrática en nuestro país, puesto que ésta alcanzó la apertura del espectro partidista, incorporando además, a los diputados de *representación proporcional* que fueron añadidos a los de mayoría relativa ya existente en la Cámara de Diputados. Aunado a esto, también se produjo un instrumento que permitió el acceso a las elecciones, que fue considerado como *registro condicionado* a los resultados electorales, y que permitió a los partidos políticos minoritarios de izquierda y derecha participar por vez primera en las elecciones federales sin pasar por el largo proceso que consistía en el registro definitivo en el padrón de partidos. Esto no sólo significó la apertura de opciones partidistas ni el paso a crear la creciente pluralidad política, sino que también significó el inicio de las transformaciones en el *sistema de partidos* y la cuestión electoral. De modo que la reforma del 77 permitió que el sistema de partidos que era considerado como cerrado, estático y excluyente, se volviera “abierto” para propiciar y estimular la pluralidad dentro del sistema de partidos y así, permitir una representatividad abierta para la oposición en términos institucionales.

En ese sentido, la reforma política también implicó un impulso para la participación de los ciudadanos por medio de canales legítimos, y en consecuencia, dicha reforma tuvo los siguientes cambios:

Tema	Modificaciones Relevantes
Autoridades Electorales	<ul style="list-style-type: none"> • El máximo Cuerpo Electoral para la toma de decisiones, la Comisión Federal Electoral (CFE) cambió su composición. Pasó a estar integrada por el Secretario de Gobernación (presidente), un diputado, un senador, un representante por cada partido y un notario público, todos ellos con derecho a voto. Los partidos con registro condicionado también tenían derecho a

	<p>nominar un representante, quien tenía derecho a voz pero no a voto. (art. 78)</p>
Procedimiento de Registro de Electores	<ul style="list-style-type: none"> • La ley creó la Comisión Técnica para la Vigilancia del Registro Nacional de Electores, con el fin de monitorear la elaboración del padrón electoral, • El Registro Nacional de Electores (RNE) cambió su composición, mientras que en 1973 estaba constituido por un Director-nominado por el presidente de la CFE (Secretario de Gobernación)- y algunos funcionarios nominados por el Director mismo, en 1977 la composición de este cuerpo fue ampliada. La ley estipuló que el RNE quedaba conformado por un Director, un Secretario (ambos nominados por el presidente de la CFE con el apoyo de la misma Comisión) y la Comisión Técnica de Vigilancia, que en su momento estaba compuesta por un representante de cada partido y 3 funcionarios gubernamentales (art 11-116).
Representación de los Partidos en el Poder Legislativo	<ul style="list-style-type: none"> • La Cámara de Diputados fue ampliada a través de la introducción de 100 diputados elegidos por el sistema de representación proporcional y agregados a los 300 diputados de mayoría relativa (uninominales)
Creación de los Partidos	<ul style="list-style-type: none"> • Fue introducido un segundo tipo de registro de partidos denominado registro condicionado. Si los partidos con registro condicionado lograban al menos el 1.5% de la votación total en las elecciones, su registro se volvería permanente.

Elaborado por Méndez, 2006: 63.

Cabe destacar que uno de los cambios de esta reforma resultó ser de los más importantes, puesto que con la introducción del sistema de *representación proporcional* en la Cámara de Diputados, los partidos obtuvieron alicientes para poder participar en las elecciones, y esto, impulsó a los partidos de oposición a cierto desarrollo que de alguna forma los obligó a presentar candidatos para diputados y cubrir las cien curules de representación proporcional. Esto, a consecuencia de la aprobación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) que funcionó como un acto simbólico para descansar el control gubernamental sobre los partidos políticos, que buscaban la participación en la escena electoral y por ende su posición en el reparto de asientos en la Cámara de Diputados.

La LFOPPE relajó el control gubernamental sobre el ingreso de los partidos políticos a la escena electoral y, por lo tanto sobre su participación en el reparto de asientos en la Cámara de Diputados, al abrirse el registro condicionado a los resultados de las elecciones que dispensaba a los partidos políticos del requisito de acreditar 65,000 miembros en la mitad de las entidades del país, o de los distritos electorales, que era necesario para obtener el registro definitivo... (Peschard, 1993:106)

En resumen, la reforma del 77 sirvió para transformar el Congreso de la Unión y así, incrementar de manera significativa su tamaño anteponiendo de manera importante la representación proporcional que fungió como una de las formas principales para el impulso y desarrollo de partidos electorales modernos. Puesto que dichos partidos, comenzaban a extenderse y a cambiar el ambiente político por medio de las reglas electorales, la manera de llevar a cabo el gobierno y en específico el modo de operar de la política en México. Es así que con la aparición de otros partidos y su mediación, ha sido posible la transformación de dicha política mexicana y por ende su sistema de partidos (Woldenberg, 2011: 25)

Ahora bien, después de la reforma de 1977, el sistema político mexicano enmarcaba de manera institucional la presencia de más partidos políticos distintos al PRI. Puesto que estos ya aseguraban su lugar en las elecciones locales que se efectuaron después de dicha reforma al contar con menos requisitos para su registro. Es así que la reforma del 77 fue el impulso inicial para la conformación de un nuevo sistema de partidos en el que las cuestiones políticas se reflejaban ya en las urnas y por ende, en la nueva apertura que se conformaba para la aceptación de otros partidos en la arena electoral (Woldenberg, 2011: 155-159)

Al surgir la reforma electoral de 1986, el cambio en sus normas no dejó de ser una combinación de reglas incluyentes y excluyentes en las que se reflejaba la negación por parte del gobierno y su partido de perder el control sobre las cuestiones electorales, que expresaban una nueva apertura a la competencia política abierta (obviamente condicionada bajo estos parámetros). Por ello, la manera de manipular la competencia partidista fue posible gracias a la debilidad de los partidos de oposición que permitieron por ese simple hecho la existencia de lo que se conoció como un ciclo de *competencia limitada*, es decir, las reglas electorales contribuyeron a la facilidad que el gobierno tenía para manipular la competencia partidista restringiendo el intento que tenían los partidos de oposición para desafiar al partido en el poder, y así ganar apoyo electoral (Shedler, 2003: 17).

Por otro lado, la reforma de 1986 generó cambios en algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una nueva ley electoral (Código Federal Electoral), la cual incorporó una estructura proporcional para que los partidos fueran representados dentro de la Comisión Federal Electoral y comisiones locales y distritales. Además de que dicho código, permitía al gobierno tener el control absoluto sobre la cuestión electoral, al grado de asegurarle al PRI la mayoría de las votaciones en todos los órganos electorales (Méndez, 2006: 40)

En este contexto de cuestionamiento al sistema electoral y de despegue de la ofensiva sobre todo panista, la reforma electoral de 1986 que dio lugar al Código Federal Electoral respondió a presiones de la oposición a la vez que a propósitos de control del oficialismo que llevaron a : 1) ampliar los espacios de representación, aumentando a 200 las curules de representación proporcional, pero permitiendo que el PRI participara de dicho reparto; 2) evitar la pulverización del espectro político, limitando el acceso de los partidos políticos a la arena electoral con la eliminación del registro condicionado y de la figura de las asociaciones políticas; 3) reforzar el control oficial sobre los organismos electorales para que el gobierno ya no tuviera que depender de la alianza con los llamados partidos paraestatales; 4) fortalecer la posición mayoritaria en la Cámara de Diputados (mediante el llamado “candado de gobernabilidad”)³⁶, y 5) dar cauce a las impugnaciones que surgieran por irregularidades en los procesos (Peschard, 1993:110).

Asimismo, otros de los puntos que se tomaron en consideración en la agenda de esta reforma, fue la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que tenía facultades para crear reglamentos en distintas materias permitiendo la continuación del pluralismo con una fórmula de integración. (Ortiz 2001:44). A su vez, el Congreso de la Unión tuvo una predominancia en el componente mayoritario al optar por el aumento de *diputados plurinominales* que enmarcó la relación entre los diputados de mayoría relativa y los de representación proporcional.

Asimismo, la constitución organizó que todos los partidos con registro y que al mismo tiempo consiguieran ciertos votos, asegurarían el derecho a participar en el reparto de los diputados plurinominales bajo ciertas modalidades.

Tema	Modificaciones relevantes
------	---------------------------

³⁶ Entendida como... “herramienta que consistía en darle una cuota extra de curules al partido que tenga mayor votación para que artificialmente pudiera tener mayoría absoluta mediante una sobrerrepresentación” (Aziz,2003: 393)

Autoridades Electorales	<ul style="list-style-type: none"> • El máximo órgano electoral para la toma de decisiones, la Comisión Federal Electoral cambió su composición. Permaneció presidida por el Secretario de Gobernación (en representación del Poder Ejecutivo) más un senador y un diputado. Los representantes de los partidos fueron asignados de acuerdo a su proporción de votos.
Procedimiento de registro de electores	<ul style="list-style-type: none"> • El código de 1986 especificó como una obligación del RNE dar a los partidos las listas de electores básicas y complementarias el 1° de enero y el 1° de abril respectivamente; y la lista definitiva el 1° de junio (art 104) • El código estableció el derecho del Secretario de Gobernación (como presidente del CFE) a nominar al Director General y al Secretario General del RNE, quien en su momento nominaba a los presidentes de todas las Comisiones de Vigilancia a nivel estatal y distrital.
Proceso de conteo de votos	<ul style="list-style-type: none"> • El lapso entre el día de las votaciones y el comienzo del conteo de votos en las comisiones distritales se redujo de una semana de acuerdo a la LFOPPE en 1977, a tres días de acuerdo al Código de 1986. Además el lapso entre la terminación del conteo de votos en cada casilla electoral y la entrega de los paquetes electorales a las comisiones distritales también fue acotado.
Representación de los Partidos en el Poder Legislativo	<ul style="list-style-type: none"> • El número de asientos proporcionales aumentó de 100 a 200, así que la composición de la Cámara de Diputados se amplió de 400 a 500 miembros. • El Código de 1986 incluyó dos fórmulas para convertir votos en asientos en la Cámara de Diputados; una para el partido ganador (la cual igualaba asientos y votos) y otra para los partidos de minoría (que favoreció a los pequeños partidos y afectó a los medianos). • La reforma de 1986 estableció que si ningún partido obtenía el 51% de la votación nacional efectiva y si ninguno alcanzaba la mitad más un voto de los Diputados de mayoría de la Cámara, el partido con el mayor número de Diputados obtendría tantos Diputados de representación proporcional como para obtener la mayoría

Elaboración propia con base en Méndez, 2006: 36-38

En resumen, la reforma de 1986 permitió el control total del ámbito electoral por parte del PRI con ayuda del Código Federal Electoral, y así pudieron manipular las elecciones dejando de lado y de manera limitada nuevamente la cuestión competitiva entre los partidos minoritarios, medianos y el PRI. Sin embargo, los partidos minoritarios se vieron beneficiados al contar con una sobre-representación que fue producto de la fórmula que se estableció para la asignación de los diputados de representación proporcional.

En este contexto, este sistema de selección y distribución del poder a favor del PRI se mantuvo vigente hasta 1988, año que puntualizó la presencia de una oposición con capacidades de obtener posición en el congreso (22.3 %) y de competir por el puesto de jefe de Estado. A pesar del derroche de la oposición por la presidencia en ese año, su representación en la cámara especificó su actividad dentro del marco gubernamental, hecho que fue impulsado por la implementación del mecanismo de selección llamado *representación proporcional* a partir de 1964, y que desde su aplicación los incentivos para el desarrollo de los partidos de oposición fue recurrente, convirtiendo a este mecanismo en un estímulo poderoso para la presentación de candidatos salientes de la oposición como alternativas al partido oficial. Sin embargo, el sistema de *no reelección consecutiva* aún seguía siendo el obstáculo institucional para la oposición, dejando sólo como mecanismo de interés para los partidos opositores a la representación proporcional pues ahí los líderes de esos partidos tenían una variedad de incentivos para la concentración de un esfuerzo organizacional (Peschard, 1993:103-109)

Cabe destacar que la configuración de sistema de partido hegemónico en el país tenía como impulsor un sistema presidencial dictatorial considerado como *presidencialismo*, el cual en resumen se fundamentó por la existencia de un amplio poder residido en el Ejecutivo, mismo que tenía bajo su control el dominio de los Poderes Legislativo y Judicial del gobierno nacional, eso

en conjunto con su control del Sistema Federal centralizado, en donde los Estados y municipios se encuentran dominados política y económicamente por el centro.³⁷

En resumen, el término del sistema de partido hegemónico se explica en general por modificaciones en la ley electoral después de la implementación de la representación proporcional en 1964, que permitió el impulso activo de las fuerzas opositoras reflejando como resultado una oposición con capacidad competitiva limitada a partir del año 1988 en la contienda por la presidencia y la obtención del gobierno de un estado (Baja California) por un partido opositor (Mizrahi,1995:353); la presencia constante de una crisis político-económica a partir de la década de 1960 que mantuvo insatisfechos a amplios sectores del país; una inestabilidad interna del partido oficial en la década de los 80 de donde surgió una coalición opositora (Frente Democrático Nacional-hoy Partido de la Revolución Democrática PRD) con un amplio respaldo electoral irritado y la conformación de un electorado evolucionado³⁸.

Es así que para 1989, la situación en México ya había sido cubierta por varios acontecimientos, uno de ellos fue el surgimiento del primer gobernador salido de la oposición en el Estado de Baja California mencionado anteriormente, que con ello, el sistema político fue capaz de aceptar una derrota electoral por parte del PRI. No obstante, las consecuencias de ese hecho llevaron a confrontar la capacidad competitiva que mostraba el PAN ante la contienda electoral y por ende, su evolución como partido.

Ahora bien, *parte de la reforma electoral de 1989-1990 fue producto de los acuerdos que llevaron a cabo el PAN y el PRI sin contar al PRD*. Este consenso partidario propuso una reforma a siete artículos constitucionales en los que sólo se llegó a coincidir en 11 puntos específicos que también formaron parte del dictamen de la Comisión de Gobernación.

³⁷ Para una lectura detallada sobre la estructura funcional del presidencialismo en México consúltese a Weldon, J. (2002). "Las fuentes Políticas del presidencialismo en México". En *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires. Paidós.

³⁸ Luis Medina (1995) en su libro *Hacia un nuevo estado México 1920-1994* presenta una exposición más detallada sobre los sucesos y hechos que dieron pie a la transformación política, económica y social en México durante las décadas de hegemonía priísta, explicando a su vez, como se va terminado dicha hegemonía con el inicio de un frente opositor conformado por una serie de partidos (PAN, PRD, PT, PVEM) que dio como resultado la conformación de un pluralismo partidario, esto aunado a todo un cambio estructural del gobierno.

1) En el artículo 41 deben contenerse las bases normativas que regirán a los organismos y funciones electorales [antes se hacía en el artículo 60 correspondiente al capítulo «del Poder Legislativo» y ahora pasa al « De la Soberanía Nacional y la Forma de Gobierno»]. 2) El proceso electoral es una función estatal y pública. 3) Los responsables de la organización y vigilancia de los procesos electorales son los órganos del Estado con la intervención de los partidos políticos y de los ciudadanos en los términos que precisará la ley. 4) el organismo encargado de este proceso debe ser de carácter público. 5) Dotado de autoridad. 6) Debe ser un organismo profesional. 7) Autónomo en sus decisiones. 8) Los principios rectores de los procesos electorales deben incluir la certeza, la imparcialidad y la objetividad, así como la publicidad de las sesiones de los organismos con las salvedades que propone la ley. 9) La integración de los organismos será con personal profesional calificado. 10) Las funciones electorales deberán ser remuneradas salvo en los casos y niveles que señale la ley. 11) Debe encontrarse un sistema confiable que proporcione un padrón electoral cierto (Woldenberg, 2011: 237-240)

Adicionalmente, con las reformas al artículo 54, se dio un efecto retroactivo que tuvo efecto en la sobre y sub-representación de los diputados, ya que al existir una nueva forma de asignación de los diputados plurinominales se necesitaba disputar por lo menos con 200 candidatos uninominales y obtener el 1.5% de la votación nacional. Añadiendo que estaba prohibido que ningún partido podría tener más de 350 diputados en total. Asimismo y para alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara mediante una constancia de asignación de diputados se estipuló que el partido que obtuviese el mayor número de constancias de mayoría y el 35% de la votación nacional tendría derecho a alcanzar dicha mayoría en la Cámara baja (Woldenberg, 2011: 244)

Por otra parte, la Cámara de Diputados aprobó una nueva disposición legal en materia electoral federal con el nombre de Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que sustituyó al Código Federal Electoral elaborado en 1986. Este consistía en ciertos lineamientos que eran relativos a la integración de los poderes legislativo y ejecutivo, así como también al sistema de los partidos políticos y a la estructura y funcionamiento de lo que sería el Instituto Federal Electoral (IFE) que fue creado como una respuesta a la inquietud de los actores y observadores de la política nacional. Sin dejar de lado las cuestiones que engloban el proceso electoral, el sistema de medios de impugnación y sanciones, y la elección e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Woldenberg, 2011: 248).

Así entonces, con el avance de esta reforma y la creación del IFE, la organización para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo estuvo acompañada de las bases que permitieron la profesionalización de la función electoral en el país, puesto que en esta organización, los partidos

políticos y los ciudadanos fueron partícipes de la misma al dar pie a que la operación electoral pasara a manos de técnicos especialistas en la materia.

Por consiguiente, este instituto sería quien otorgaría de manera integral y directa los derechos y prerrogativas de los partidos, así como las actividades que serían relativas a la preparación y desarrollo de la jornada electoral. No sin descartar la creación de órganos internos como el de vigilancia y dirección en los cuales se contaría con la participación y la presencia de los partidos políticos. Por ello, nuevamente se contó con la figura del *registro condicionado* bajo nuevas reglas que permitían un amplio margen de discrecionalidad tomando en cuenta el funcionamiento del sistema de partidos, su composición y su representatividad sociopolítica (Woldenberg, 2011: 249, 258).

Si bien la legislación diferenciaba los derechos de estos partidos «condicionados» de aquellos que disfrutarían los partidos con registro definitivo, lo cierto es que se trataba de una fórmula laxa que favorecía la participación de nuevas organizaciones y les permitía consolidarse (Woldenberg, 2011:258)

A partir de estos hechos a finales de la década de los ochenta, la presencia de un multipartidismo activo y con capacidades competitivas dio inicio. Teniendo como antecedente institucional las reformas electorales implementadas a partir del año de 1977 mencionada anteriormente, que tuvo como medida permitir el multipartidismo y a su vez reducir los requisitos para el registro de partidos. Derivado de este suceso la demarcación de una ideología entre las instancias políticas representativas durante la contienda electoral por la presidencia en 1988 obtuvo su manifestación oficial como izquierda (Frente Democrático Nacional-hoy PRD), centro (PRI) y derecha (PAN) formulada con su respectivo partido representativo.

Tuvo que transcurrir más de una década desde la conformación de una oposición plenamente competitiva para la prueba de una alternancia política nacional, dado que después de la contienda electoral de 1988, la oposición también pasó por periodos legislativos de aprendizaje que se vieron reflejados en el transcurrir de dos sexenios en su lucha por la obtención de posiciones parlamentarias y el mantenimiento de estos o su pérdida.

Después de ese periodo, durante la década de los noventa también fueron implementadas reformas electorales importantes como la del 93 donde se estableció de manera hipotética que ésta sería la continuación a lo que se consideró como lo que quedaba pendiente con relación a la

reforma de 1989-1990, puesto que al implementar cambios dentro del Senado para que se diera a conocer la figura de representación proporcional dentro de ésta Cámara, el número de Senadores se incrementó a cuatro por Estado (tres para la mayoría y uno para la primera minoría). No obstante, dicha reforma planteó la desaparición de los colegios electorales dando como resultado contrario la creación de un tribunal de pleno derecho, añadiendo también que de nueva cuenta la configuración en la integración de la Cámara Baja se tradujo en el establecimiento de 315 diputados como máximo para un partido político. No sin perder de vista que se reconoció la personalidad jurídica del Distrito Federal.

Por otra parte, en lo que concierne al COFIPE, los cambios sustanciales y demás agregados, consistieron en la reglamentación que inmiscuye al financiamiento de los partidos políticos quedando expresamente prohibido el uso de los recursos públicos, además de implementar criterios que tengan que ver con el financiamiento no gubernamental fijando porcentajes máximos para el financiamiento privado.

Junto a estos cambios e implementaciones las facilidades para que un partido mantuviera su registro por no haber conseguido los votos suficientes fueron netamente flexibles en comparación de años anteriores a ésta reforma. Sin embargo, las posibilidades de formar coaliciones fueron muy bajas, ya que los requisitos para las mismas fueron sumamente complicados. Del mismo modo, ésta reforma fue llevada a cabo sólo con el apoyo del PRI y el PAN, ya que el PRD la rechazó tajantemente (Aziz, 2003: 397)

Cabe destacar que durante este sexenio, el Ejecutivo optó por utilizar maniobras de distribución de cargos entre la divisa ideología del PRI, es decir, que para ese entonces el partido hegemónico estaba pasando por una crisis de identidad en la que sus militantes no coincidían en visión y estrategia política. Para esto el ejecutivo ejerció plenamente sus poderes metaconstitucionales para la cohesión política entre el ya dividido partido y el poder del presidente y de esa manera establecer gobernabilidad.

En toda la historia del dominio priista Carlos Salinas fue el mandatario que llevó al máximo posible las atribuciones de la institución presidencial. Como ningún otro ejerció todas las facultades constitucionales desde las que lo autorizaban para designar los miembros de su gabinete y colocar en él a amigos y seguidores, hasta las que el sistema político le concedía para dirigir al PRI, al Congreso Federal y al resto de las instituciones (Hernández, 2009: 210).

En el sexenio de Carlos Salinas existió una relación de sometimiento entre presidencia y gobiernos estatales. Salinas implementó sobre los gobiernos locales un ejercicio utilitarista. Por ende, los Estados perdieron varios elementos: autonomía, sus funciones de arbitraje local y su ejercicio como fuentes de estabilidad política. En ese sentido, se entiende que Salinas sólo observaba a las gubernaturas locales como simples recursos y no como instituciones con responsabilidades que ejercer.

Fue Carlos Salinas en que sin medida ni control empleó la atribución de remover gobernadores para resolver los mismos problemas políticos y sociales, que para saldar cuentas personales, o sustituir a funcionarios que abandonaban posiciones federales en el gabinete, o en el PRI (Hernández, 2009: 210).

Para inicios del año de 1994 se levantó en armas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas, mismo que dejaría impregnada su presencia en las elecciones de ese año. No obstante, el Tratado de Libre Comercio entraría en vigor también a principios de 1994. Para esto, en dicho contexto se aplicó una reforma constitucional, la cual sería puesta en práctica para las elecciones que se celebrarían para la contienda por el Ejecutivo. Por ello, dicha reforma fue considerada como la más importante de ese sexenio, puesto que pregonaba la eliminación del principio de autocalificación³⁹ además de haber desaparecido la cláusula de gobernabilidad y haber legalizado la presencia de observadores en el ámbito electoral.

Con ello, la reforma del 94 en sí representaba también el saldo de dos grandes deudas que se consideraban importantes ante la arena política de ese entonces, la integración del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en los consensos que condujeron a su diseño básico no sin dejar de lado los cambios principales en lo que fue la estructura y atribuciones de los organismos electorales entre otras. No se trata de avances menores, sobre todo si se toma en cuenta que las

³⁹ En México, el sistema de autocalificación otorgaba a cada una de las cámaras la facultad para determinar la validez de la elección de sus miembros. De acuerdo con ese mecanismo, antes de cerrar el último periodo de sesiones ordinarias de la legislatura, cada cámara nombraba una Comisión Instaladora cuya función era la de instalar el Colegio Electoral que calificaría la elección de los miembros de la nueva legislatura. Se trata de un sistema ya derogado que estuvo vigente hasta agosto de 1990. En la actualidad el encargado de declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores es un organismo público autónomo, el Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los poderes Ejecutivo y Legislativo, con la participación de los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, según lo establecen los artículos 41 y 60 de la Constitución. (Diccionario universal de términos parlamentarios 1998: 68, recuperado de http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf)

reformas anteriores (1989-1990 y 1993) se produjeron sobre la base del consenso entre el PRI y el PAN con la irreductible oposición del PRD. (Becerra 1994:33)

De esta manera, la reforma de 1994 en el contexto salinista fue un paso más para la apertura que se necesitaba en cuanto a la certeza para llevar a cabo las elecciones presidenciales, ya que estas inyectaban un crecimiento en la competitividad electoral, pero que al mismo tiempo existía un juego político con reglas inequitativas. Es así que el Sistema partidario contenía dos niveles que se constituían de manera muy definida, es decir, dicho sistema contaba con tres instituciones que tenían presencia nacional, PAN, PRI y PRD, además de los partidos pequeños que giraban en torno a estos tres (PPS, PARM, PFCRN, PVEM, PT, PRT y PDM). Del mismo modo, el sistema de partidos estaba atrapado ante dos polos opuestos que obstaculizaban la institucionalización del mismo, por un lado, el presidencialismo que jugaba su propio juego al tener reglas meta-constitucionales, y por el otro, un partido dominante que estaba pegado al aparato gubernamental, mismos que impedían la claridad en las condiciones de competencia (Aziz, 2003: 399)

En cada reforma el gobierno y el PRI conceden algún pequeño avance para lograr el apoyo de alguno o algunos de los partidos pero a cambio de no perder el control sobre la institucionalidad electoral y la gobernabilidad del conjunto del régimen político. Por ello, no es de extrañar que una vez concluido el proceso electoral el propio secretario de gobernación, presidente del Consejo General del IFE, haya afirmado: - Aún hay aspectos que deben ser perfeccionados y reformas por realizarse. Los principales partidos políticos deberán alcanzar el consenso para seguir avanzando en aspectos de nuestra democracia electoral como son: mayor equidad en las condiciones de la contienda electoral, *fortalecimiento de un real sistema de partidos políticos*, concluir el proceso de supresión de la presencia de los poderes públicos en los órganos electorales y definiciones más precisas sobre el papel que juegan los medios masivos de comunicación en la contienda electoral (Becerra, 1994:39-40)

Por último los cambios más notables de la reforma de 1994 fueron los siguientes:

a) Se establecieron topes de campaña cinco veces menores a los que se habían aprobado en septiembre de 1993. b) Se autorizó una auditoría externa al padrón electoral, la cual sería realizada por ocho empresas y estaría supervisada por un grupo destacado de once científicos de varias instituciones de educación superior. c) Se formó una fiscalía especial y se tipificó una serie de delitos electorales que eran prácticas cotidianas de los gobiernos del PRI en sus diferentes niveles. d) Se aprobó la presencia de observadores extranjeros, a los cuales se les dio el nombre de “visitantes”. e) Se estableció el compromiso de lograr una cobertura equitativa en los medios electrónicos que sería supervisada por el IFE mediante monitores sistemáticos. f) Se introdujo la figura de consejero ciudadano que suplió a los consejeros

magistrados en el Consejo General del IFE, con lo cual llegaron seis ciudadanos a esos puestos, los cuales fueron nombrados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados. También se ciudadanizaron las instancias estatales y distritales del país, y se suprimió el voto de los partidos políticos en todos los organismos electorales. g) Se establecieron diversos acuerdos sobre la mecánica electoral, como la doble insaculación, las boletas electorales foliadas y la tinta indeleble. h) Se establecieron como principios básicos del IFE la imparcialidad, la certeza, la objetividad y la independencia. i) Se acordó que el gobierno federal suspendería veinte días antes de las elecciones la propaganda de sus programas sociales (PRONASOL y PROCAMPO) (Aziz, 2003: 398)

De esta manera, para el siguiente sexenio y con el inicio del mandato en el gobierno por parte de Ernesto Zedillo Ponce de León, más allá de ejecutar sus poderes metaconstitucionales de manera directa, profesó la utilidad de la institucionalidad para ejercer su gobierno, considerando solamente sus facultades expresadas en las leyes. Este mecanismo tuvo como repercusión cambios considerables en la dinámica entre el PRI y el gobierno, puesto que en la presidencia, las intervenciones fulminantes y arbitrarias por parte de Salinas pasaron a una pasividad casi absoluta en este sexenio. Por otra parte y bajo otra dinámica, Ernesto Zedillo implementó una relación con los gobiernos locales de una manera más abierta e incluso competitiva. Escenario del cual los gobiernos tomaron de nuevo su papel autónomo y de aumento de su poder. En ese sentido se comprende que Zedillo (a diferencia de Salinas) ejerció un seguimiento de las normas jurídicas, de tal manera, que decidió no utilizar los poderes metaconstitucionales que durante décadas eran los elementos fundamentales del cargo presidencial y optó por intervenir en conflictos que mantuvieron un índice de inestabilidad en algunos estados como Guerrero y Morelos (Hernández, 2009: 211).

En este sexenio los índices de ingobernabilidad habían pasado a ser la esencia de la nueva estructura política en México, dado que en principio, el sistema de partido hegemónico (fuente elemental del gobierno nacional) había dado indicios de su fin, pues ya no existía la dinámica tradicional entre el aparato del Estado y dicho partido, puesto que su fuerza se vio debilitada rotundamente al no llevar a cabo los poderes metaconstitucionales que anteriormente otorgaban gobernabilidad a los presidentes anteriores.

A pesar del rompimiento de la estructura antigua del régimen priísta, se volvió a crear una serie de iniciativas que prepararían la siguiente reforma política en el país (1996), propuestas claramente por Zedillo. No obstante, la reforma planteaba una serie de puntos de los que se esperaban fueran la base de la democracia que la sociedad demandaba. Por ello, en 1995 los

partidos políticos firmaron un oficio que tuvo por nombre “Acuerdo Político Nacional”, en el cual se incluían absolutamente todas las iniciativas que se necesitaban reformar y de esta manera conseguir el término de las insatisfacciones por parte de la sociedad.

En 1996, el Ejecutivo Federal y los partidos políticos representados en el Congreso elaboraron una iniciativa de reformas constitucionales en las que se establecieron las bases para una transformación definitiva de nuestras instituciones electorales, conforme a criterios de equidad, objetividad y transparencia.⁴⁰

Al haber sido aprobadas todas las iniciativas mencionadas anteriormente, éstas quedaron de la siguiente manera:

- a) En lo que concierne al Congreso, se puso un límite a la cuestión de la sobrerrepresentación, además de fortalecer la pluralidad en el contexto de la representación que consistía en la elección de 32 miembros electos a través del principio de representación proporcional.
- b) El Ejecutivo Federal dejó de tener injerencia en el Instituto Federal Electoral.
- c) Se llegó al acuerdo de que la afiliación a los partidos políticos fuera de forma individual además de permitir que los mexicanos pudieran votar en el extranjero.
- d) Se estableció que existiera una mayor equidad en el proceso de las elecciones a partir de un nuevo modelo para el financiamiento de los partidos políticos que ahora es netamente exclusivo y público, entre otras.

Con base a lo anterior podemos destacar que la apertura de un nuevo sistema plural y multipartidista en México, se ha ido gestando dentro del Congreso, ya que para 1997 y gracias a esta reforma, ningún partido contaba con la mayoría absoluta dentro de la Cámara baja, dando como resultado un equilibrio entre las principales fuerzas políticas representadas en ella.⁴¹

⁴⁰ Consultado el 6 de Abril de 2012 en http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/c-mex/democracia_ago2000.pdf

⁴¹ Consultado el 6 de Abril de 2012 en http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/c-mex/democracia_ago2000.pdf

Es pertinente especificar que en el sexenio de Ernesto Zedillo el sistema de partido hegemónico llegó a su fin, puesto que los tres mecanismos fundamentales del presidencialismo nacional⁴² y de dicho sistema, fueron completamente desechados, siendo así que la inexperiencia política, la mala relación del ejecutivo con el PRI y la idea de democratizar al país fueron las causas principales por la que toda la estructura del Estado mexicano cambio rotundamente dando paso a una nueva conformación del mismo, de donde la manifestación de los elementos de pluralidad y competencia dentro de la esfera del Gobierno se convirtieron en sus fuentes principales para su establecimiento y su “mejor” ejercicio.

Posteriormente el sexenio de alternancia Foxista (2000-2006) inicio con nuevos parámetros básicos como la pluralidad y competitividad, pero con dificultades para implementarlas, dado que se dio una parálisis legislativa ya que el Ejecutivo no consiguió el apoyo por parte de los legisladores para implementar sus políticas. Esto debido a que el Ejecutivo no estaba facultado para ejercer su papel como líder ante las cámaras, así como en su partido, principalmente por su incompetencia en sus decisiones, sus escasos poderes institucionales para sacar adelante la agenda legislativa y su limitada capacidad para asegurar la disciplina de los miembros de su partido. A su vez, no contaba con la mayoría suficiente para respaldar sus propuestas y vetos de las iniciativas, por lo que su imagen estaba reducida a capacidades mínimas de negociación ante el poder Legislativo.

... sin duda las cualidades personales del liderazgo presidencial de Vicente Fox dejaron mucho que desear. No obstante, cualquier consideración sobre los

⁴² Weldon (2002) menciona que el presidencialismo mexicano es un equilibrio delicado, puesto que este requiere además de la consideración de poderes presidenciales constitucionales (iniciativa, veto, iniciativa presupuestaria, decreto en casos especiales y nombramiento y destitución e su gabinete), unos requisitos (poderes metaconstitucionales) característicos de este modelo: a) la hegemonía del partido oficial en el Congreso (PRI), b) la disciplina partidaria en el Congreso y c) el liderazgo del jefe de estado en el partido oficial. Por lo tanto si alguno de estos requisitos se suavice, la probabilidad de que el presidencialismo mexicano tienda a debilitarse o desaparezca sea una acción definitiva.

En ese sentido, el presidencialismo tiene una función eficiente cuando la mayor parte de las iniciativas o propuestas del jefe de Estado tengan aprobación del Congreso con una probabilidad mínima de vetos. Al mismo tiempo, otro elemento importante del presidencialismo es la política interna del partido pues era evidente que si el partido decidía delegar poderes a otro líder que no fuese el presidente, los poderes de éste último disminuirían de forma inmediata. Lo mismo sucedería con el partido si no existiera un comportamiento disciplinado dentro del Congreso.

magros resultados de su gestión debe incluir al menos otros dos factores: i) los escasos poderes institucionales para sacar adelante su agenda legislativa y ii) su limitada capacidad para asegurar el apoyo disciplinado de los legisladores de su partido. En el primer aspecto, el marco legal para mediar su relación con el Congreso determinó que, en adición a la distancia entre proyectos y los impulsados desde otros frentes, su margen de maniobra frente a una oposición mayoritaria fuera notoriamente reducido. En el segundo se observó una situación similar debido a su desencuentro con los legisladores de la organización que, al designarlo como su candidato, le abrió la posibilidad de hacerse cargo del poder Ejecutivo Federal (Béjar, 2008: 209).

Además cabe destacar que al no contar con el apoyo del poder Legislativo (debido a una amplia oposición mayoritaria conformada por el PRI y el PRD), el presidente Fox intentó tomar de manera alterna y estratégica la búsqueda de apoyo de los gobernadores para llevar a cabo sus iniciativas, tal como fue el caso de la iniciativa de reforma fiscal, la cual fue un completo fracaso al no contar con el apoyo del Legislativo y de los gobiernos locales (Hernández, 2009: 214). En ese sentido, Vicente Fox al carecer completamente de las facultades metaconstitucionales que se ejercieron durante los periodos del partido hegemónico, tenía una capacidad limitada de negociación como figura del poder Ejecutivo, debido a los patrones institucionales y a las circunstancias legislativas (gobierno dividido), puesto que en ellas no tenía injerencia, es decir, la única área en la que podía intervenir era la presupuestario, ya que no contaba con exclusividad alguna para intervenir en otros asuntos, a su vez, Fox no podía ejecutar su poder de veto.

Todo esto dio la imagen de un gobierno dividido, pues no existió coherencia, consenso ni actividad política entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, es decir no había gobernabilidad en el sentido de que existiera una conformación de coalición de gobierno a fin de formar mayorías y de ahí aprobar las iniciativas correspondientes. Este fue el gran reto insuperado en este sexenio, incluso para el sexenio posterior.

CAPÍTULO 3

EL SISTEMA DE PARTIDOS DENTRO DE LA CÁMARA BAJA EN MÉXICO Y SU TENDENCIA HACIA EL PLURALISMO MODERADO 2006-2012

Durante esta investigación hemos desarrollado un esquema teórico en el que explicamos de manera breve y concisa qué es un partido y sistema de partidos, para realizar un análisis del

sistema de partidos dentro de la Cámara Baja en México en el que existe una relación con la teoría del *sistema de partidos plural moderado*. A su vez, como un ejercicio complementario y necesario, desarrollamos un segundo apartado en el que se describió la evolución del sistema de partidos nacional, con el objeto de mostrar y comprender los cambios de este sistema para explicar, con base en ello, su tendencia al pluralismo moderado en el periodo y lugar que aborda esta tesis.

En este capítulo, realizaremos un análisis del sistema de partidos dentro de la Cámara Baja en México en dirección de establecer una posible tipología, es decir, presentar que dicho sistema tuvo una tendencia hacia el pluralismo moderado durante los años de 2006 a 2012 dentro de la Cámara Baja en nuestro país.

En el desarrollo de este capítulo se abordarán los indicadores de la *teoría del sistema de partidos plural moderado* para una mayor comprensión de lo que se pretende realizar. Haremos un señalamiento analítico de la presencia de los indicadores de esta teoría en el objeto de estudio, para ello, presentaremos datos provenientes de fuentes oficiales que nos ayudarán a comprobar la existencia de una tendencia del pluralismo moderado dentro de la Cámara Baja.

3.1.- Primer indicador: el número de partidos

Existen de 5 a 7 partidos como máximo, de los cuales 3 son de importancia, mismos que no deben tener una mayoría absoluta a nivel parlamentario. Lo que da como resultado que el poder se encuentre distribuido acorde a las maniobras tanto de los partidos importantes como del resto de los partidos dentro del sistema.

De manera breve es preciso explicar en que consiste este primer indicador de la teoría del sistema de partidos plural moderado el cual cumple tres aspectos; el primero hace referencia a la existencia de una pluralidad de partidos estipulada en una variable numérica que es de 5 a 7 partidos, el segundo aspecto hace referencia a una variable de importancia señalada a nivel de ocupación de los partidos a nivel parlamentario, y el tercer aspecto indica la cuestión de la distribución de poder entre los partidos referente a que no existe una mayoría absoluta por parte de alguno de estos.

De acuerdo a la información que presentan los órganos oficiales como el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Cámara de Diputados, los partidos con registro que participan tanto en la competencia electoral como en el ejercicio gubernamental dentro de la Cámara Baja en México durante el periodo 2006-2012 son 7:

PARTIDO	LOGO	REGISTRO
<i>Partido Acción Nacional</i>		Se constituyó como fuerza política desde 1939
<i>Partido Revolucionario Institucional</i>		Se constituyó como fuerza política desde 1929 y cambio su nombre a PRI en 1946
<i>Partido de la Revolución Democrática</i>		1989 (Otorgado por Comisión Federal Electoral CFE)
<i>Partido del trabajo</i>		1990-1992 (otorgado por el Instituto Federal Electoral IFE)
<i>Partido Verde Ecologista de México</i>		Después de su fundación 1987 (otorgado por Comisión Federal Electoral CFE)
<i>Convergencia- Movimiento Ciudadano</i>		Convergencia-1997 (otorgado por el Instituto Federal Electoral IFE), ahora MC reforma de sus estatutos en 2011
<i>Nueva Alianza</i>		2006 (otorgado por el Instituto Federal Electoral IFE)

Elaboración propia con base en:

http://www.ine.mx%2Fportal%2Fsite%2Fifev2%2FPartidos_Politicos%2F&h=JAQHAFEXb

A partir del registro, cada una de estas instancias de carácter representativo ha mantenido una actividad política permanente”. A partir de ese patrón de “arranque”, puede observarse que la característica del primer indicador que señala la existencia de 5 a 7 partidos se cumple.

Ahora bien, considerando la segunda característica del primer indicador que es *la existencia de tres partidos importantes* podemos puntualizar que dicha importancia está basada en dos cuestiones: el primero es el papel que juegan los partidos importantes en la conformación de coaliciones o mayorías gubernamentales y el segundo es la capacidad con la que cuentan dichos partidos importantes para la conformación de coaliciones o mayorías. Ambas cuestiones manifiestan una relación con tres partidos del sistema de partidos nacional como lo son el PAN, PRI y PRD porque estos partidos cuentan con dos elementos que fundamentan ese carácter de importancia a la que hace referencia la teoría de Sartori, el primero sería el factor histórico de estos tres partidos pues han sido quienes han jugado un papel mucho más importante debido a su origen, permanencia e influencia en la arena política siendo así que para el lugar y tiempo estudiado cuentan con una posición ventajosa dentro de la Cámara Baja, el segundo es el nivel de ocupación relevante pero no absoluto de estos tres partidos por lo que cuentan con la capacidad efectiva de coaligarse entre estos. Con respecto a los partidos pequeños en relación a esta cuestión de los partidos menciona que un partido pequeño adquiere su importancia a partir del papel que tome en el ejercicio de conformación de coaliciones a partir de las maniobras realizadas por los partidos importantes.

A su vez la importancia del PAN, PRI y PRD de acuerdo a lo estipulado por la tipología plural moderada, consiste en que estos ya tienen la *capacidad para formar coaliciones* ya que cuentan con una cantidad de escaños relevante pero no absoluta dentro de la Cámara Baja durante las dos legislaturas correspondientes al periodo que estamos abordando (Legislaturas LX y LXI: 2006-2012). En ese sentido correspondiente a la importancia de los partidos, la capacidad de conformar coaliciones y la no presencia de una mayoría absoluta se cumplen debido a que los partidos importantes manifiestan en sentido estricto y de acción una distribución de poder.

Los datos que comprueban la presencia de las características mencionadas anteriormente dentro de la Cámara Baja son las siguientes:

INTEGRANTES POR GRUPO PARLAMENTARIO-Legislaturas LX-LXI

Ocupación de curules de los partidos en la Legislatura LX (2006-2009)

PARTIDO									S.P. (sin partido)
CURULES	206	125	106	18	17	11	9	5	3

Elaboración propia con datos de: http://sitl.diputados.gob.mx/listado_diputados_gnp.php?tipot=TOTAL

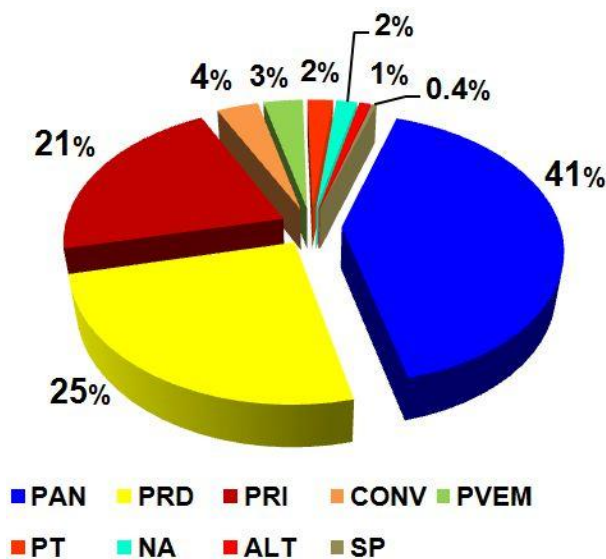
Integrantes por tipo de elección y grupo parlamentario Legislatura LX (2006-2009)

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	%	1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	Representación Proporcional	%	Total	%
PAN	136	66	17	19	11	11	12	70	34	206	100
PRD	89	71.2	4	4	8	12	8	36	28.8	125	100
PRI	65	61.3	11	8	10	5	7	41	38.7	106	100
CONV	6	33.3	1	1	3	4	3	12	66.7	18	100
PVEM	0	0	3	4	4	3	3	17	100	17	100
PT	2	18.2	2	2	2	1	2	9	81.8	11	100
NA	0	0	2	2	1	2	2	9	100	9	100
ALT	0	0	0	0	0	2	3	5	100	5	100
IND	2	66.7	0	0	1	0	0	1	33.3	3	100
TOTAL	300	60	40	40	40	40	40	200	40	500	100

Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/cuadro_tipo_elec.php






INTEGRACIÓN DEL PLENO LEGISLATURA LX (2006-2009)

GRÁFICA 1



Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/info_diputados.php

Ocupación de curules de los partidos en la Legislatura LXI (2009-2012)

PARTIDO							
CURULES	242	142	63	22	14	8	9

Elaboración propia con datos de http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/listado_diputados_gnpn.php?tipot=TOTAL

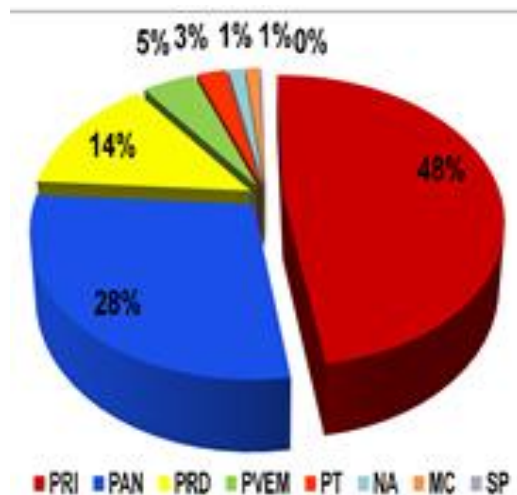
Integrantes por tipo de elección y grupo parlamentario Legislatura LXI (2009-2012)

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	%	1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	Representación Proporcional	%	Total	%
PRI	188	77.7	11	12	12	8	11	54	22.3	242	100
PAN	68	47.9	18	18	16	11	11	74	52.1	142	100
PRD	34	54	3	3	6	8	9	29	46	63	100
PVEM	4	18.2	4	4	2	5	3	18	81.8	22	100
PT	4	28.6	2	1	1	4	2	10	71.4	14	100
NA	1	12.5	2	2	0	2	1	7	87.5	8	100
MC	0	0	0	0	2	2	2	6	100	6	100
IND	1	33.3	0	0	1	0	1	2	66.7	3	100
TOTAL	300	60	40	40	40	40	40	200	40	500	100

Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/cuadro_tipo_elec.php

INTEGRACIÓN DEL PLENO LEGISLATURA LXI (2009-2012)

GRÁFICA 2



Fuente: http://sitl.diputados.gob.mx/LXI_leg/info_diputados.php

Con estos datos y gráficas se comprueba que dentro de la Cámara de Diputados Nacional para las Legislaturas LX y LXI, el poder se encuentra distribuido acorde a las maniobras tanto de los partidos importantes como del resto de los partidos dentro del sistema, por lo tanto podemos afirmar que la existencia del primer indicador de la tipología de sistema de partidos plural moderado se cumple.



3.2.- Segundo indicador: Distancia Ideológica


El grado de polarización entre los partidos debe encontrarse dentro de parámetros cortos. Esto entendido como distancia ideológica corta.




Existen elementos que manifiestan la existencia de una distancia ideológica corta entre los partidos que componen el sistema partidario mexicano. Dichos elementos son las Cartas de Principios y Estatutos de los 7 partidos que componen al sistema, los cuales estipulan la manera en que operan y llevan a cabo su acción política dentro del régimen, así como en los espacios que componen dicho régimen como los son las Cámaras.


El siguiente cuadro presenta los puntos y artículos que hacen referencia al patrón ideológico que cada partido se atribuye para ejercer su actividad política.

PARTIDO	PRINCIPIOS	ESTATUTOS
---------	------------	-----------

	<p>*Toda persona tiene derecho y obligación de ejercitar responsablemente <u>su libertad</u> para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, para una mejor convivencia humana.</p> <p>*La <u>convivencia justa, libre y ordenada</u>, es medio necesario para el perfeccionamiento de la persona. Es por tanto obligación ineludible de todos, respetar la <u>dignidad y la libertad</u> de los demás y cooperar no sólo a la conservación, sino también al desenvolvimiento de un <u>orden social</u> justo que armonice los aspectos individuales y sociales de la vida humana.</p> <p>*La <u>democracia requiere la participación</u> eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino personal. <u>Porque la democracia como sistema de vida y de gobierno</u> se funda en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la forma superior de legitimación del poder político y el sistema óptimo para <u>respetar la dignidad humana</u>, que en lo material debe sostenerse en la suficiencia económica de todos, y en lo espiritual en la posibilidad real de acceso a los valores de la cultura y en el <u>respeto a la libertad</u> del hombre para responder ante su conciencia y ante Dios, del propio destino y del de sus semejantes.</p> <p>*En función de la dignidad y <u>de la libertad</u>, todo <u>régimen democrático debe respetar, promover y garantizar, no sólo el reconocimiento teórico, sino el ejercicio real de los derechos fundamentales de la persona humana</u>, esto es, de aquellos de que son titulares todos los miembros de la comunidad política, sin distinción alguna, por el solo hecho de ser hombres: <u>derecho a la vida, a las libertades espirituales, a la justicia, a la educación y a la cultura</u>, al trabajo y al descanso, a la propiedad, a la seguridad social, a la salud y al bienestar</p>	<p>Artículo 1o. El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr:</p> <p>I.- <u>El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad;</u></p> <p>IV.- <u>La instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia</u></p> <p>Artículo 2o. Son objeto del Partido Acción Nacional:</p> <p>I.- La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos; II.- La difusión de sus principios, programas y plataformas; V.- La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;</p>
	<p>* Somos un partido que en los dos últimos tercios del siglo XX mexicano recobró lo mejor de la tradición política del país para favorecer la unidad nacional, la salud de la República, el Federalismo, el sistema de partidos, el Estado Social, <u>la democracia representativa</u> y la paz como primera condición de todos los quehaceres de una sociedad organizada.</p> <p>*Hemos probado ser un partido con <u>vocación por una democracia...</u></p> <p>*Nuestros ideales corresponden a las demandas de</p>	<p>Artículo 1. El Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional, popular, <u>democrático, progresista e incluyente</u>, comprometido con las causas de la sociedad; los superiores intereses de la Nación; los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se inscribe en la corriente socialdemócrata de los partidos políticos contemporáneos.</p> <p>Artículo 10. El Partido impulsa el</p>

	<p>la inmensa mayoría de los mexicanos. Buscamos a través del ejercicio de la libertad, la democracia, la justicia social y la tolerancia el México incluyente en que cada mexicano pueda reconocerse como parte de la Nación.</p> <p>2.- <u>Somos un partido político que se inscribe en el régimen democrático de la República</u></p> <p>5.- Somos el partido que <u>lucha por la democracia</u> entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, político, social y cultural del pueblo...</p> <p>7.- Somos el partido que, orgulloso de los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, <u>promueve la modernización de México con democracia y justicia social.</u></p> <p>11. Estamos a favor de un Estado que <u>propicie la democracia integral</u>, y que por tanto, asegure la participación ciudadana en la toma de decisiones de la vida pública...</p> <p>22. Estamos comprometidos con la construcción de una ciudadanía integral: política, económica y social, como base del desarrollo de la <u>sociedad en la democracia.</u></p> <p>7. Requerimos una ciudadanía sustentada en la libertad, la justicia y el derecho a decidir el rumbo de la Nación a través de una efectiva democracia representativa; de la participación social en la toma de decisiones, del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa popular, de la transparencia, de la rendición de cuentas y del acceso a la información pública.</p>	<p>perfeccionamiento del sistema político mexicano a través <u>del ejercicio democrático</u>, a fin de que el poder público sea expresión genuina de la voluntad mayoritaria del pueblo mediante el sufragio universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible. Rechaza cualquier acción, práctica o acuerdo que altere, oculte o anule la voluntad ciudadana expresada en el voto.</p>
	<p>* El PRD está enraizado en los movimientos sociales, se identifica y participa en las luchas populares; sobre todo defiende los intereses de las amplias capas mayoritarias del pueblo mexicano, que buscan un mejor reparto de la riqueza social, <u>democracia, justicia, equidad, igualdad, desarrollo y progreso social.</u></p> <p>*Para el Partido de la Revolución Democrática <u>la democracia es un sistema político</u> en el cual los gobernados son las y los titulares de derechos y deberes irrenunciables; la autoridad política ejerce un poder derivado y la voluntad de los gobernados es la única fuente válida de legitimación del poder.</p> <p>*Acorde a sus aspiraciones, integradas en su</p>	<p>Artículo 6. La democracia es el principio fundamental que <u>rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública</u>, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.</p>

	<p>Proyecto de sociedad el PRD postula la <u>formación de un Estado democrático, social y de derecho</u> en el que todos los órdenes de gobierno se sometan estrictamente a la legalidad.</p>	
	<p>Artículo 5. El Partido del Trabajo es un Partido Político Nacional del pueblo y para el pueblo. <u>Es democrático, popular, independiente y antiimperialista. Lucha por una sociedad autogestionaria, justa, socialista, ecológicamente sustentable, con igualdad social de condiciones y oportunidades, en un ambiente de libertades.</u></p>	<p>19.- Nuestros principios fundamentales son los siguientes: <u>la libertad, la democracia, la justicia, la equidad, la igualdad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la verdad, la lealtad, la perseverancia, el espíritu de servicio, la modestia, la tolerancia, la bondad, el amor, el trabajo, la audacia, la congruencia y el respeto a la soberanía del pueblo.</u></p> <p>20.- Aspiramos a construir, desde hoy, los fundamentos éticos de la sociedad futura a través de la educación y la práctica de la ética revolucionaria, basada en estos principios, que permitan la construcción de una sociedad socialista, es decir, <u>humanista, democrática, igualitaria, equitativa, justa y libertaria.</u></p>
	<p>Artículo 1.- El Partido Verde Ecologista de México es un Partido político nacional, cuya <u>finalidad es la construcción de una nación democrática, libre, igualitaria y transparente.</u> El principal objetivo es la participación política de la sociedad en el cambio de actitudes en vías de un mejor orden político y social que incluya una sana relación con el medio ambiente.</p>	<p>* La libertad es el principio que otorga al PVEM amplitud y precisión en sus planes, acciones y objetivos. Apoyamos que cada persona, grupo, sociedad o país, puedan escoger su destino sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas. Que la religión, creencia, trabajo, especialidad, lugar geográfico y educación, sean producto de decisiones independientes, enmarcadas sólo por los intereses del beneficio común.</p> <p>* El PVEM <u>afirma la necesidad de instaurar formas democráticas de convivencia en la sociedad, los partidos políticos y el gobierno. El PVEM quiere contribuir a formar una cultura genuinamente democrática que sea práctica regular en los distintos niveles del quehacer colectivo.</u></p>
	<p>Como organización de mexicanos identificados con el respeto a las <u>libertades</u>, a la disidencia y a la tolerancia, <u>nos pronunciamos por un autentico sistema de reglas democráticas</u> que promueva una competencia civilizada para alcanzar el poder, y conducir nuestras actividades políticas, por la vía <u>democrática y pacífica.</u></p> <p>2.-... Suscribe los valores de la socialdemocracia renovada: <u>igualdad, equidad, justicia, libertad como autonomía; ningún derecho sin responsabilidad, ninguna autoridad sin democracia y transparencia; pluralismo y defensa de los derechos humanos, entre otros. Lo anterior basado en principios de equidad de género, desarrollo sostenible, gobernabilidad, Estado de Derecho y democracia ejercida por una sociedad civil activa y responsable.</u></p>	<p>2.- Movimiento Ciudadano es una entidad de interés público que tiene como propósito <u>promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público, conforme a su Declaración de Principios y al Programa de Acción que motivan al Movimiento Ciudadano como partido progresista.</u></p>

	<p>* Nueva Alianza es una organización política <u>democrática, incluyente, representativa y joven</u>. Percibe el bienestar general como el objetivo primordial de la política (..) con la democracia y el desarrollo social, acciones que se entrelazan y refuerzan mutuamente para generar prosperidad.</p> <p>* Nueva Alianza <u>promueve la igualdad, la libertad y la dignidad de los ciudadanos, por lo que entiende al gobierno democrático</u> como una representación delegada del pueblo soberano y reconoce en éste tanto a las minorías como a las mayorías. Esto hace a la democracia,(..) el medio para alcanzar el bienestar general de los mexicanos.</p>	<p>Artículo 2.- Nueva Alianza tiene como objeto <u>promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional</u> y como organización de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de acuerdo con los documentos básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto.</p> <p>Artículo 3.- Nueva Alianza se define como una organización política liberal al servicio de las causas sociales de México; que tiene a la persona y su vida digna como eje de acción política, a la educación como motor de transformación social y al progreso como sus principales ideales; que fundamenta <u>su actuar en los valores de libertad, justicia, democracia, legalidad y tolerancia.</u></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboración propia con datos de: http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Directorio_y_documentos_basicos/

Retomando a Sartori (1980: 171) cuando menciona que la distancia ideológica es aquella alineación bipolar entre partidos con dirección a conformar coaliciones que para ello los partidos aceptan las reglas del sistema, la legitimidad del sistema político y su orientación hacia el gobierno, todo ello entre parámetros cortos. Con base a esto podemos argumentar, que entre los partidos importantes (PRI, PAN y PRD), y entre estos y los partidos pequeños (PVEM, PT, NA y Movimiento Ciudadano), efectivamente existe dicha distancia ideológica relativamente corta, puesto que en sus estatutos exponen cada uno de estos partidos que la forma de gobierno que ellos desean, apoyan y pretenden ejercer es la Democracia. Ésta, junto con sus ideales de equidad, igualdad, justicia, libertad, participación, sufragio universal y tolerancia, entre otros, nos demuestra que es la herramienta política que en términos empíricos dichos partidos pretenden y/o llevan a la vida cotidiana desde las Cámaras y desde aquellos otros rubros en los que sea competente su participación.

A esto se entiende que la distancia ideológica corta entre los partidos es una aceptación de estos a la manera en como se ejerce el régimen, en síntesis, la forma en como se ejerce el ámbito político. Esta es una cuestión altamente relacionada a la forma en que participan y a la manera de percibir y concebir la política por parte de los partidos tal y como lo menciona Sartori en su teoría. Cabe añadir que Sartori no toma como referencia un rango ideológico manifestado en cuestiones de izquierda, centro o derecha para entender el indicador de la distancia ideológica corta sino hace hincapié a una sola cuestión que es el ámbito político.

Del mismo modo, en su carta de principios, cada uno de los partidos políticos estipulan una serie de elementos donde mencionan que la distancia ideológica entre estos es muy corta, es decir, los partidos mencionan a la democracia y sus ideales como el modelo a seguir para la mejor convivencia y desarrollo de la sociedad mexicana. Pues según los partidos, sólo a través de la participación, representación y concientización de los ciudadanos, esta idea de la democracia es la mejor forma de gobierno para este país, ya que con esta se sentarán las bases para una mejor calidad de vida donde la inclusión de todos los sectores sin distinción alguna este presente al momento de llevar a cabo la participación política y/o ciudadana, para obtener una estabilidad política en los ámbitos de la igualdad social, la tolerancia, la justicia, la libertad y la conformación de ideas precisas para sostener la democracia como forma de gobierno. Por ello, dichos partidos expresan de manera abierta que ellos mismos se asumen como herramientas y/o canales al servicio de la ciudadanía para el mejor desarrollo del régimen democrático que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y así, ejercer de manera más ágil, en la medida de lo posible, el poder entre gobierno y ciudadanos.

Así pues, en estos dos aspectos (estatutos y principios) se demuestra que la distancia ideológica entre los partidos que componen el sistema de partidos mexicano es relativamente corta, y por ende, flexible a las cuestiones políticas que establecen dentro del sistema de partidos plural moderado, es decir, que el segundo indicador de dicha tipología existe en el sistema de partidos dentro de la Cámara Baja de nuestro país, ya que los partidos que ejercen dentro de ese espacio, manifiestan una estructura de acción reflejada en principios y estatutos, la cual se expresa como fuente esencial y reglamentaria para que los partidos lleven a cabo sus actividades dentro de los rubros en los que les corresponden ser participes.

Por lo tanto con los datos anteriores se comprueba que existe una distancia ideológica corta en el ámbito político entre los partidos PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC y NA dentro de la Cámara de Diputados del país para las Legislaturas LX y LXI, es decir, la existencia del segundo indicador de la tipología de sistema de partidos plural moderado se cumple.

3.3.- Indicador: Gobierno de coalición

...la fórmula del sistema pluralista moderado es el gobierno de coalición, y que a su vez, la mecánica de este sistema tiende a parecerse o a imitar, pero con un grado mayor de complejidad, a la mecánica del bipartidismo, y por lo tanto, su estructura también se inclina a ser bipolar, y su competencia igualmente procura ser centrípeta (Sartori, 1980)

un conjunto de partidos con representación parlamentaria que; 1) están de acuerdo en perseguir una meta común o un conjunto de metas; 2) reúnen sus recursos en persecución a esas metas, 3) comunican y se comprometen a seguir esas metas y 4) acuerdan la distribución de recompensas recibidas al obtener dichas metas (Strom, 1990).

La existencia del gobierno de coalición no está completamente descrita o puntualizada en el sistema de partidos mexicano, es decir, no existe en primera instancia algún ramo reglamentario que efectivamente describa o delimite al gobierno de coalición como un patrón a seguir por parte de los partidos en su ejercicio dentro de la Cámara Baja. Sin embargo, la presencia de este indicador no queda excluido por esa variable “formal”, dado que los medios o informes que permiten visualizar la tendencia hacia este tercer indicador en el sistema de partidario dentro de la Cámara Baja durante las Legislaturas LX y LXI son la aparición tendencial de los dos factores que componen al gobierno de coalición según la teoría del pluralismo moderado de Sartori que son: *coalición bipolar* y *competencia centrípeta*.

Respecto al concepto de la *coalición bipolar* podemos decir en primera instancia que este se manifiesta en el objeto de estudio con la presencia de una oposición y con la votación de cada uno de los partidos que participan en coalición para la aprobación de iniciativas que tienen como producto una reforma. Recuérdese que Sartori (1980:224) menciona que la alineación bipolar entre partidos en el pluralismo moderado va en dirección de conformar coaliciones, y para que esto se logre, los partidos deben aceptar las reglas, la legitimidad del sistema político y su orientación hacia el gobierno existente.

Por lo tanto al ser visible una votación mayoritaria dentro de la Cámara Baja por parte de los partidos nacionales esa orientación al gobierno que menciona el autor puede percibirse en esos resultados de las votaciones a favor de las reformas que se van a implementar.

En cuanto a la *competencia centrípeta*, podemos decir de menara inicial que ésta se manifiesta en el proceso que involucra la aprobación de las reformas en la Cámara Baja, puesto que los partidos importantes (PAN, PRI y PRD) y los pequeños (PVEM, PT, MC y NA) que en su accionar dan pie a un conflicto de negociación y acuerdo que no está determinado por extremos ideológicos sino por el seguimiento simple de ejercer el gobierno y la aplicación de dichas reformas aprobadas. En ese sentido, parece ser que la afirmación de Sartori, quien manifiesta que en la competencia centrípeta en el pluralismo moderado es aquella que se da en un centro ideológico debido a que los marcos de izquierda y derecha están garantizados (1980 : 224 y 225) no tendría relación al “pie de la letra” en el objeto de estudio, puesto que en este, la competencia centrípeta opera de manera distinta, es decir, los tres partidos importantes están en “competencia” entre ellos mismos para definir sus votos, para tener con esto, la certeza de cuántos votos serán los que determinen la aprobación de alguna reforma. Ese proceso de competencia centrípeta particular no lo hacen necesariamente considerando un rango ideológico de izquierda-centro-derecha, pues como se ha mencionado antes, estos no afirman pertenecer a dicho margen ideológico, sino que, como ya se dijo anteriormente para considerarse la cuestión de la ideología solamente nos basamos en el ámbito político, es decir, su distancia ideológica corta.

La competencia centrípeta del sistema de partidos en el espacio y tiempo estudiado (2006-2012) puede comprenderse simplemente como un *conflicto de negociación que da como resultado la unión de partidos afines o contrarios para conformar coaliciones con el fin único de implementar reformas para el alcance de la gobernabilidad*. De este modo este segundo carácter del gobierno de coalición (competencia centrípeta) está inmerso en un conflicto de negociación que permite establecer acuerdos para la aprobación de reformas, pues sin esa maniobra, el ejercicio gubernamental sería una tarea complicada y difícil de concretar pues daría lugar a una fragmentación y/o división del gobierno.

Podemos agregar una vez expuestas las primeras afirmaciones analíticas sobre la relación del tercer indicador de la teoría plural de Sartori con el objeto de estudio, que la meta común de los

partidos dentro de la Cámara baja es aprobar las reformas necesarias para el ejercicio gubernamental y para ello reúnen recursos, se comunican y se comprometen para conseguir esa meta fundamental, esta última, como aquella recompensa obtenida, tal como se menciona en el concepto de Strom. Por ende, al saber que no existe una mayoría absoluta de algún partido en la Cámara Baja es viable ejercer un gobierno de coalición dentro de ésta, en la que se verá más tangible y de manera clara la tendencia a la conformación de un sistema de partidos plural moderado.

En resumen podemos afirmar que el gobierno de coalición (aún informal) implementado por los partidos dentro de la Cámara Baja en las Legislaturas LX y LXI se presenta de manera parcial. Y para comprobar esto, presentaremos algunas de las reformas más relevantes y aprobadas en las legislaturas LX y LXI con base a la composición de la Cámara Baja, a partir de las cuales, haremos sus respectivas tablas y diagramas para ilustrar la presencia de este indicador.

REFORMAS FEDERALES APROBADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LEGISLATURA LX- (2006-2009) VOTOS POR PARTIDO

1.- DECRETO No.-70 por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados). 11 de diciembre de 2007

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	PNA	PASC	IND
Favor	351	188	68	87	14					
Contra	86		43			17	11	8	5	1
Abstención	4	1	3							
Quórum*										
Ausente	59	18	19	18	3			1		
Total	500	207	127	106	17	17	11	9	5	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LX Legislatura, Cámara de Diputados,

2.- DECRETO No.- 111 por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).20 de junio de 2008

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	PNA	PASC	IND
Favor	295	175	4	78	16	14		7	1	
Contra	94		76	6			10		2	
Abstención	19		17	2						
Quórum*										
Ausente	92	32	30	20	1	4	1	2	2	
Total	500	207	127	106	17	18	11	9	5	0

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LX Legislatura, Cámara de Diputados,

3.- DECRETO No.- 121, por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos; se adicionan el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos; se adicionan el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).28 de octubre de 2008

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	PNA	PASC	IND
Favor	395	203	67	99	17			6	3	
Contra	82		54	1		14	11		2	
Abstención										
Quórum*										
Ausente	22	4	6	6		3		3		
Total	499	207	127	106	17	17	11	9	5	0

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LX Legislatura, Cámara de Diputados,

4.- DECRETO No.-125 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (en lo general y en lo particular los artículos no reservados con las modificaciones aceptadas).28 de octubre de 2008

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	PNA	PASC	IND
Favor	391	201	63	101	17			6	3	
Contra	69		44			13	10		2	
Abstención	2		1			1				
Quórum*	1		1							
Ausente	36	6	18	5		3	1	3		
Total	499	207	127	106	17	17	11	9	5	0

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LX Legislatura, Cámara de Diputados,

5.- DECRETO No.-126 por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo general y en lo particular, con excepción de la fracción II del artículo 33).28 de octubre de 2008

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	PNA	PASC	IND
Favor	401	203	68	94	17	11		5	3	
Contra	64		50	1		2	10		1	
Abstención	1		1							
Quórum*	2			2						
Ausente	31	4	8	9		4	1	4	1	
Total	499	207	127	106	17	17	11	9	5	0

*Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LX Legislatura, Cámara de Diputados,

6.- DECRETO No.- 177 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (en lo general y en lo particular).09 de diciembre de 2008

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	PNA	PASC	IND
Favor	314	151	74	63	10	4	2	7	3	
Contra	4					4				
Abstención										
Quórum*										
Ausente	181	56	53	43	7	9	9	2	2	
Total	499	207	127	106	17	17	11	9	5	0

*Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LX Legislatura, Cámara de Diputados,

7.- DECRETO No 212, por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). 31 de marzo de 2009

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	PNA	PASC	IND
-------	-------	-----	-----	-----	------	------	----	-----	------	-----

Favor	365	170	94	62	8	15	6	6	3	1
Contra	1		1							
Abstención	2	1							1	
Quórum*										
Ausente	128	35	30	41	9	3	5	3	1	1
Total	496	206	125	103	17	18	11	9	5	2

*Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LX Legislatura, Cámara de Diputados,

REFORMAS FEDERALES APROBADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LEGISLATURA LXI- (2009-2012) VOTOS POR PARTIDO

1.- DECRETO No. 259 por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#).

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular). **25 de abril de 2012**

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	PNA	SP
Favor	323	94	50	148	15	3	8	4	
Contra									
Abstención	2			2					
Quórum*	1	1							
Ausente	165	43	19	84	8	3	5	3	
Total	491	138	69	234	23	6	13	7	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto

Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF

2.- DECRETO No. 258 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), en materia política.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, sobre la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). **19 de abril de 2012**

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	PNA	SP
Favor	279	78	40	143	15			3	
Contra	19		10	1			7		1
Abstención	3		3						
Quórum*									
Ausente	188	60	16	87	8	6	7	4	
Total	489	138	69	231	23	6	14	7	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados,

3.- DECRETO No. 255 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se adiciona el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y adiciona el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular). 27 de abril de 2012

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	PNA	SP
Favor	292	81	39	146	14	3	4	4	1
Contra	7		1	1			5		
Abstención	3	1	2						
Quórum*									
Ausente	189	57	27	86	8	3	4	4	
Total	491	139	69	233	22	6	13	8	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados,

4.- DECRETO No. 254 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del [Código Penal Federal](#), de la [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia](#), de la [Ley Orgánica de la Administración Pública Federal](#) y de la [Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República](#).

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (en lo general y en lo particular). 30 de abril de 2012

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	PNA	SP
Favor	307	80	50	145	13	2	12	4	1
Contra									
Abstención	4	3	1						
Quórum*	1			1					
Ausente	165	57	18	74	8	3	1	4	
Total	477	140	69	220	21	5	13	8	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto

Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados, México, DF

5.- DECRETO No. 253 por el que se expide la [Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos](#); y abroga la [Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas](#); y reforma diversas disposiciones de la [Ley Federal contra la Delincuencia Organizada](#); del [Código Federal de Procedimientos Penales](#); del [Código Penal Federal](#); de la [Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación](#); de la Ley de la Policía Federal y de la [Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública](#).

De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, con proyecto de decreto que expide la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos; abroga la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular). 27 de abril de 2012

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	PNA	SP
Favor	268	80	41	117	12	3	9	5	1
Contra									
Abstención									
Quórum*									
Ausente	223	59	28	116	10	3	4	3	
Total	491	139	69	233	22	6	13	8	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados,

6.- DECRETO No.242 por el que se reforma el primer párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular). 10 de abril de 2012

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	PNA	SP
Favor	252	93	22	116	16			4	1
Contra	33		19	3		2	9		
Abstención	6	2	1	3					
Quórum*	4		1	3					
Ausente	169	44	24	82	7	4	5	3	
Total	464	139	67	207	23	6	14	7	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados,

7.- DECRETO No. 224 por el que se expide la [Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.](#)

De las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que concierne al sector social de la economía (en lo general y en lo particular). 30 de abril de 2012

VOTOS	TOTAL	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	PNA	SP
Favor	285	80	50	131	12	2	5	4	1

Contra	7						7		
Abstención	3		1	2					
Quórum*									
Ausente	182	60	18	87	9	3	1	4	
Total	477	140	69	220	21	5	13	8	1

Quórum, significa que paso lista de asistencia y no voto
México, DF

Gaceta Parlamentaria, LXI Legislatura, Cámara de Diputados,

MODELO DE COMPETENCIA CENTRIPETA Y COALICIÓN BIPOLAR

LEGISLATURA LX y LXI

De acuerdo con las votaciones de los partidos en las 7 reformas aprobadas dentro de la Legislatura LX y las 7 reformas de la legislatura LXI mostradas anteriormente, puede puntualizarse de manera clara las variables del gobierno de coalición mencionadas en los capítulos anteriores para que sean tomadas en cuenta como ejemplo para demostrar de manera precisa la tendencia al sistema de partidos pluralista moderado en dichas legislaturas.

Para ello, la siguiente relación porcentual de los votos a favor y en contra de cada uno de los partidos que es resultado de la suma total de las 7 reformas aprobadas en cada legislatura, será vertida en las siguientes tablas para explicar de que manera se llevó a cabo la tendencia hacia el pluralismo moderado a través del gobierno de coalición por una parte y por la otra, con las variables ya explicadas anteriormente de los indicadores que demuestran dicha tendencia.

Legislatura LX

TABLA 1

% VOTOS	PAN	PRD	PRI	PVEM	CONV	PT	NA
FAVOR	70% -80%	+50%	60%-90%	55%-100%	20%-77%		55%-89%
CONTRA		35-40%			23%-100%	90-100%	

Legislatura LXI

TABLA 2

% VOTOS	PAN	PRD	PRI	PVEM	MC	PT	NA
---------	-----	-----	-----	------	----	----	----

FAVOR	57%-68%	56%-63%	50%-60%	+60%	40%-50%	30%-60%	+50%
CONTRA						50%-60%	

A partir de estos porcentajes, podemos esquematizar las variables de gobierno de coalición mencionadas en la teoría plural moderada de la siguiente manera:

1. La cuestión de la coalición bipolar está fundamentada básicamente en tres partidos que son considerados como importantes (PRI, PAN, PRD), puesto que cada uno de ellos tiene una tendencia específica para votar en contra o a favor para la aprobación de alguna reforma “necesaria” para el mejor ejercicio gubernamental, es decir, el PRI, el PAN y el PRD (considerado como un partido de oposición), algunas veces *hacen coaliciones* entre sí para que se aprueben reformas, que de alguna manera por cuenta individual no podrían ni tendrían la facultad de aprobar dentro del congreso por la falta de votos necesarios para la aprobación de x reforma, ya que ninguno cuenta con mayoría absoluta. Así, estos partidos importantes en coalición y votando a favor para la aprobación de alguna reforma como las ejemplificadas anteriormente, conforman un *gobierno de coalición* que está caracterizado específicamente por una coalición bipolar (que para el caso del sistema partidario mexicano sería la integración del partido de oposición PRD con los partidos PRI y PAN) y una competencia centrípeta en la que debe de existir una oposición y una tendencia hacia el centro que en este caso sería el conflicto de negociación que da como resultado la suma total de las votaciones vertidas en las tablas precedentes. Cabe señalar que ni el PRI ni el PAN se identifican con los términos de izquierda, derecha o centro, y por lo tanto la competencia centrípeta puede darse entre estos tres con relación a la coalición que se pretenda dar para aprobar alguna reforma, es decir, la oposición siempre va a estar de manera latente en esta dinámica de coalición. Es en los otros partidos importantes donde primeramente y a manera de iniciativas se moldean los puntos de dichas iniciativas para después hacer una negociación y determinar de manera efectiva cuantos votos serán dados para la aprobación de x reforma, por parte de cada partido.

Todo lo anterior se refleja en las tablas presentadas (1 y 2) donde el PAN tiene un mayor porcentaje de votaciones (tabla 1) y el PRI de la misma manera en la tabla 2, pero siempre

seguido y en ambas tablas, por el tercer partido importante PRD con un menor porcentaje, pero con un valor significativo para considerarlo en coalición en ambas legislaturas.

Cabe destacar, como se mencionó líneas arriba, que esta coalición bipolar se da por la existencia del PRD porque este es quien representa y se autodenomina como la oposición. La coalición tiene que darse forzosamente con la presencia del PRD junto con los otros dos partidos importantes (PRI y PAN). Ya que el PRI y el PAN de facto forman una coalición (que no es bipolar) pues sus votaciones sobrepasan el 50 % (véanse tablas 1 y 2) y ninguno es de oposición.

Lo anterior está representado gráficamente en los diagramas 1 y 2 donde estos partidos se posicionan en el centro, que es donde se representa la fuente del gobierno de coalición y las variables que este compone.

Por otro lado, y tomando en cuenta a los partidos pequeños (PVEM, PT, CONV y NA) el papel de estos en ésta dinámica ha sido variado, dado que su capacidad para formar coaliciones en primer plano como se muestra en la tabla 1 su participación para formar coaliciones es nula puesto que el porcentaje de sus votos es pequeño e indefinido y no da muestras claras para ser parte del conflicto de negociación para tener capacidad de coaligarse con el centro; y en el diagrama 1 se muestra una posición alejada de estos partidos pequeños de la periferia hacia el centro debido a la cantidad de curules con las que cuentan y al resultado de sus votaciones.

Cabe destacar que los partidos pequeños no eran tan capaces de formar coaliciones en la legislatura LX, puesto que en la tabla correspondiente a dicha legislatura se muestra que sus votos no estuvieron tan acentuados como en la legislatura LXI. Por ello, con sus votos a favor, los partidos pequeños también ingresan al terreno de las coaliciones, siendo así que uno de estos partidos pequeños (PT), también de oposición, es el que hace más énfasis para que la oposición quede más visible en estas coaliciones bipolares.

Con base a ello, puede apreciarse que en el diagrama 1 estos partidos no están definidos, y en el diagrama 2, estos ya tienden a acercarse hacia el centro como sinónimo de integración para conformar coaliciones y establecer entre estos y los partidos importantes, la tendencia hacia el gobierno de coalición.

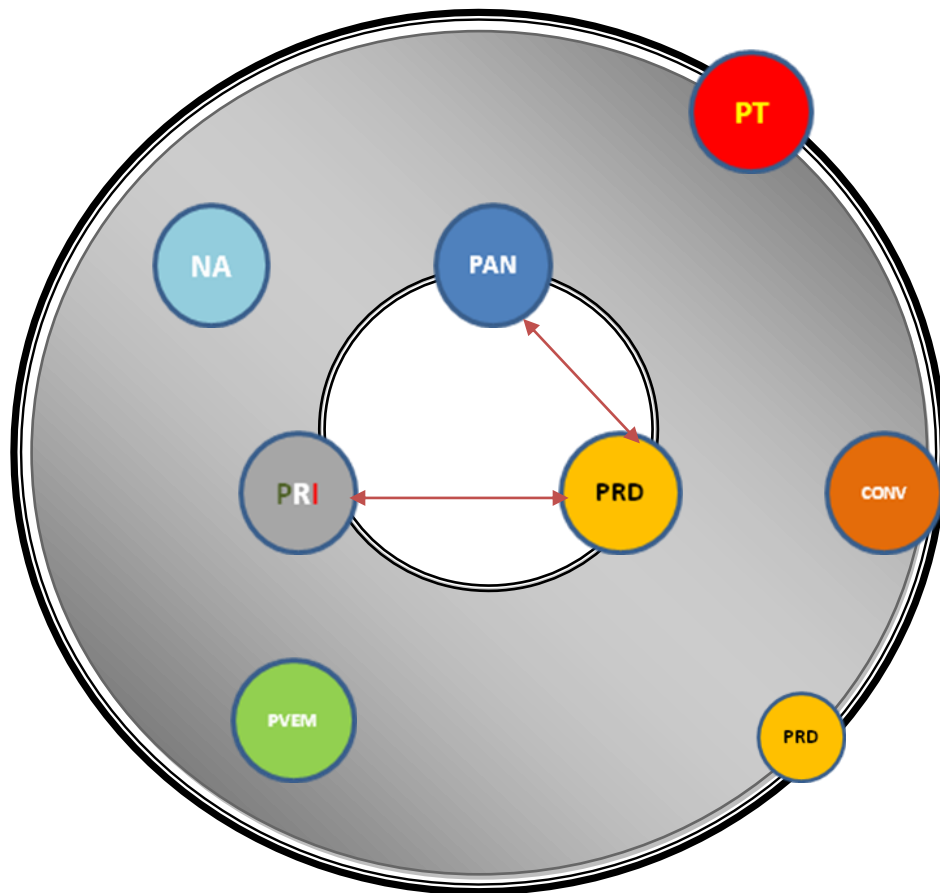
2.-De esta manera, la competencia centripeta o conflicto de negociación se ve reflejada por la suma total de los votos de todos los partidos que dan un porcentaje favorable para la aprobación de alguna reforma. Dado que al buscar apoyo por parte de un partido hacia otro para coaligarse y votar a favor para una posible aprobación de reforma, estos partidos crean un espacio de negociación en el que acuerdan puntos específicos para llevar a cabo las votaciones de reforma, no obstante, este tipo de acciones sólo se ven reflejadas en las votaciones finales.

Así entonces podemos observar en los siguientes diagramas la manera en que los partidos importantes conforman una coalición bipolar y podemos observar que los partidos más pequeños tienden a ir más hacia el centro en la legislatura LXI que en la Legislatura LX. Esto se comprueba por el aumento de votaciones a favor por parte de los partidos pequeños que han podido hacer coaliciones con los partidos importantes para la aprobación de las reformas en esta última legislatura.

Es así que en estas tablas y diagramas se demuestra también que existió una tendencia hacia el sistema de partidos pluralista moderado en el periodo del 2006-2012.

Legislatura LX

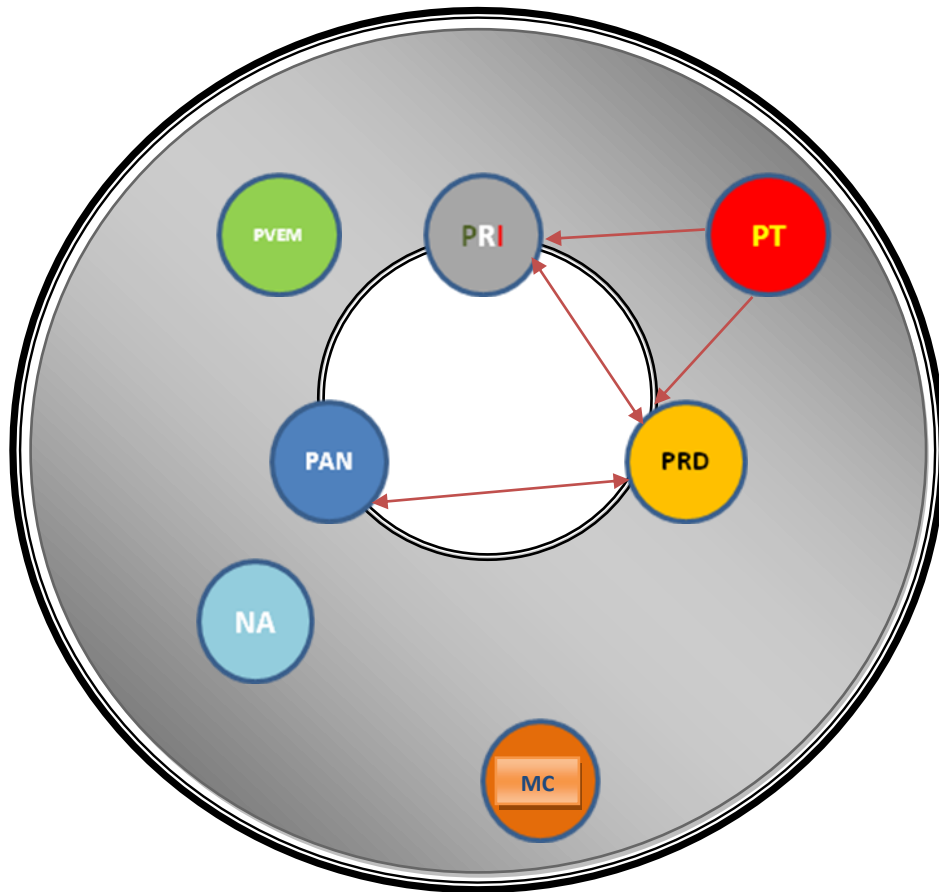
Diagrama 1



Elaboración propia

Legislatura LXI

Diagrama 2



Elaboración propia

CONCLUSIONES

El análisis del sistema partidario nacional a nivel federal puede manifestar resultados en dirección a una clasificación y tipología teórica particular, ello, considerando que durante el transcurso de su actividad política, dicho sistema ha tenido modificaciones importantes en su estructura. En el

periodo analizado del 2006-2012 se revela una tendencia hacia el sistema de partidos plural moderado en la Cámara Baja.

Para comprobar la existencia de esa tendencia tipológica plural moderada en el sistema de partidos en México dentro de una de las cámaras del gobierno nacional, es decir, la Cámara de Diputados ya para las legislaturas LX y LXI fue necesario sustraer datos elementales del sistema de partidos nacional como lo fue la cantidad de partidos registrados que lo componen, verificar si existía una distancia ideológica corta entre estos partidos y buscar los datos sobre la cantidad de escaños parlamentarios de los partidos así como del porcentaje de votación de estos en la Cámara Baja para cotejar la presencia de conformación de coaliciones partidarias.

Los resultados obtenidos apuntan lo siguiente:

- La conformación de un sistema de partidos de carácter plural en México fue producto de la implementación de reformas electorales subsecuentes a partir del año 1977 hasta el año 2007. Durante la ejecución de dichas reformas fue dándose lugar a la conformación de una pluralidad de partidos con capacidades competitivas, lo que dio como origen, la configuración de un centro partidario delimitado por tres partidos importantes: PRI, PAN y PRD, esto, con la formación seguida de partidos pequeños con permanencia a partir de su creación: PVEM, PT; Movimiento Ciudadano (antes Convergencia) y Nueva Alianza. En resumen con las reformas se dio lugar la estructuración de un sistema de partidos plural compuesto por 7 instancias representativas.
- Dicha configuración de 7 partidos ha delimitado una ordenación y una actividad política dentro de la Cámara Baja, hechos que mediante el análisis muestran relación con la tipología de sistema de partidos plural moderada debido a que se cumplen en un porcentaje considerable los tres indicadores de dicha teoría en el sistema partidario nacional.
- El sistema de partidos nacional dentro de la Cámara Baja cumple en su totalidad con el primer indicador de la teoría plural moderada que puntualiza la existencia de 5 a 7 partidos y que de estos 3 sean de importancia, ello, sustentado en el registro u origen de

cada partido, la historicidad y nivel de ocupación de cada uno de estos dentro de la Cámara Baja.

- A su vez se manifiesta en su totalidad el segundo indicador de la teoría plural moderada: la distancia ideológica corta, debido a que los partidos manifiestan criterios comunes respecto a la política que rige en el país en sus estatutos, lo que da como margen de actividad partidaria, la posibilidad permanente de conformación de coaliciones para la aprobación de reformas dentro del Cámara de Diputados. No obstante, Sartori no menciona si esta ideología debe tener una extensión hacia la izquierda o derecha como ha sucedido en muchos otros esquemas donde se da por entendido que la ideología debe ser de izquierda, derecha y/o centro sino mas bien Sartori dice que la distancia ideológica es una alineación bipolar donde los partidos aceptan las reglas la legitimidad del sistema político. Del mismo modo que no menciona si ésta ideología debe estar fundamentada estrictamente bajo criterios políticos, económicos, sociales, culturales o de cualquier otra índole, por lo que se retomó el ámbito político como parámetro que establece la polarización corta. Por ello, concluimos que dicho indicador mencionado anteriormente, del mismo modo que el primero, también se cumple al demostrar que cada uno de estos partidos tiene una similitud muy estrecha entre uno y otro en lo que concierne al ámbito político, y por ende, la ideología entre estos es efectivamente corta puesto que la forma de gobierno que pregonan cada uno de ellos, es en si, la democracia (libertad, igualdad, derechos, etc.)

El tercer indicador de la teoría plural moderada: gobierno de coalición, se cumple parcialmente en el sistema de partidos mexicano dentro de la Cámara Baja para el periodo estudiado. Dicho indicador se ejecuta de manera particular, dado que no necesariamente los partidos toman como fuente de acción el conflicto (conflicto de negociación y competencia centripeta) como lo manifiesta la teoría, sino que más allá de una competencia conflictiva también se efectúa sucesivamente un proceso de negociación entre los partidos importantes, de donde los partidos pequeños muestran una disposición periférica a esa maniobra. En ese sentido, los partidos revelan una disposición a la conformación de colaciones partidarias vareada, debido a que en un inicio del tiempo estudiado (legislatura LX) se presenta un porcentaje pequeño de oposición al cuadro

de coalición, situación que fue modificándose tiempo después (en la legislatura LXI) donde los partidos en su totalidad mostraban disposición para la conformación de colaciones partidarias, es decir, de un gobierno de coalición particular. Estos hechos pueden corroborarse observándose el porcentaje de votación de los partidos en las legislaturas LX y LXI sobre algunas reformas de importancia aprobadas en esos lapsos. Sin embargo, es evidente que el proceso que da lugar al gobierno de coalición en el sistema partidario nacional no necesariamente parte en su totalidad de los principios manifestados por la teoría plural moderada, sino que muestra una variación en cuanto a su ejecución pero consigue el mismo efecto. En ese sentido, al igual que en el segundo indicador con el concepto ideología corta, Sartori no menciona si dicho gobierno de coalición debe estar estrictamente regulado por alguna norma para su aplicación dentro del Congreso, es decir, menciona las dos características (coalición bipolar y competencia centripeta) que componen al gobierno de coalición pero no especifica netamente cómo se efectúan dichas variables, por ello, nosotros incluimos un concepto de estas en el marco teórico que a su vez retomamos en el capítulo 3 para dar coherencia a la explicación del gobierno de coalición y de esta manera interpretar como se aplican en el sistema de partidos nacional. Es así que para entender que es un gobierno de coalición, en este trabajo se tomó como complemento la definición de Strom para concebir dicho fenómeno (gobierno de coalición) y así describir su proceso dentro del Congreso de manera fáctica en relación a la teoría de Sartori. Es así que aquí concluimos que también este indicador se cumple al hacer un cotejo entre las reformas aprobadas en las legislaturas LX y LXI que abarcan el periodo 2006-2007 dentro de la Cámara Baja en las que se manifiesta de manera objetiva la tendencia hacia el pluralismo moderado.

Podemos corroborar que existe una tendencia de la teoría de sistema de partidos plural moderado en el sistema partidario de nuestro país dentro de la Cámara Baja en las Legislaturas LX y LXI. Mediante este estudio se ha logrado aportar un análisis general sobre la estructura y ejercicio político del sistema de partidos mexicano. También se puntualiza un esfuerzo por sobrepasar los parámetros solamente descriptivos de las características que inmiscuyen al sistema de partidos nacional en el ámbito gubernamental, pues no basta con reconocer solo a las tres fuerzas políticas y al resto de los partidos pequeños dentro de las Cámaras, es sustancial tomar los referentes teóricos que se conocen sobre este tema y analizar a través de estos los momentos relevantes en el sistema político al que pertenecemos, y comprender el sistema de partidos reciente en México.

BIBLIOGRAFÍA:

Attali, A. (2006). *Treinta años de cambios políticos en México*. México: Cámara de Diputados LIX legislatura y UAM.

Becerra, R, Salazar P. y Woldenberg J. (2011). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México: Ed. Cal y Arena.

Béjar, L (2008). El gobierno de Vicente Fox frente al congreso de la unión: ¿una batalla perdida? En F. Reveles (coord.), *El gobierno panista de Vicente Fox: la frustración del cambio* (pp. 207-226). México: EDIMPRO

Bizberg, I. y Meyer, L. (2003). *Una historia contemporánea de México: Transformaciones y permanencias*. México: OCEANO Bobbio N. Matteucci N. y Pasquino G. (2005). *Diccionario de Política*. México, Ed. Siglo XXI.

Bobbio. N (2004). Izquierda y derecha.. *Revista Bajo el Volcán*, [versión electrónica] 4 (7): 187-190. [fecha de consulta 09/04/12]. Disponible <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28640711>

Bobbio N. Matteucci N. y Pasquino G. (2005). *Diccionario de Política*. Ed. Siglo XXI, México.

Chávez, P. J. B. (1994). *El sistema electoral mexicano: Las reformas de 1994*. Elecciones y partidos políticos en México Extraído de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1761/3.pdf>

Duverger, M (1957). *Los partidos políticos*. México: FCE.

Esptein, Leon D. (1967). *Political Parties in Western Democracies*. Washington-London: Frederick A. Praeger. Inc.

González. F. y Salazar. E (2004). Tesoro Político Electoral. Recuperado de: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/UTSID/Biblioteca/2006Tesoro-part1.pdf>

Hernández, R. (2009). Los gobernadores y el federalismo. La descentralización del poder. En I. Bizberg, y L. Meyer (coords), *Una Historia contemporánea de México: las instituciones*. México: Oceano.

La Palombara, J y Weiner, M. (1966). *Political parties and political development*. Princeton: Princeton University Press.

Lijphart, A. (1994). *Electoral Systems and Party Systems*. Oxford: Oxford University Press.

Lipset, S. y Rokkan. (1967). *Party Systems and Voter Alignments*. Nueva York: Free Press.

Malamud, Andres. (2006). Partidos Políticos. En Pinto, Julio (comp.) *Introducción a la Ciencia Política*. (321-350) Nuevos Aires: Eudeba.

Medina, L. (1995). *Hacia el nuevo estado. México 1920-1994*. México: FCE.

Méndez, I. (2006). *Transición a la democracia en México Competencia partidista y reformas electorales 1977-2004*. México: FLACSO

Merino, M. (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: FCE.

Nassif, A. (2003). La construcción de la democracia electoral. En I. Bizberg, y L. Meyer (coords), *Una Historia contemporánea de México: Transformaciones y permanencias*. México: Oceano.

Nacif, B. (1997). La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México. *Revista Política y Gobierno*, IV (1). 115-145.

Nohlen, D (2004). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: FCE.

Ortiz, L.A. (2001). *La atmósfera política e ideológica de una época*. México. Plaza y Valdés. 21.54

Panbianco, A. (1990). *Modelos partidos. Organización y poder en los Partidos Políticos*. Versión Española de Mario Trinidad. México: Alianza.

Pereyra, C. (2001). *Teoría y política*. México: Plaza y Valdés.

Peschard Jacqueline (1993). “El fin del sistema de partido hegemónico”, en *Revista Mexicana de Sociología*, 11S-UNAM, Núm. 2 abril-junio. Año 1, Vol. LV, México, pp. 97-117.

Reforma Política y procesos electorales en México Recuperado de http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/publics/c-mex/democracia_ago2000.pdf

Reyes, J. *El sistema de partidos en la transición democrática*. México: UAM Xochimilco

Sartori, G. (1980). *Partidos y sistema de partidos*. Madrid: Alianza.

Schumpeter, Joseph A.(1968). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Traducción del inglés por José Díaz García. Madrid: Aguilar.

Schedler, A. (2003), Democratización por la vía electoral, en *Foro Internacional*, vol. XLIII, núm. 174, octubre–diciembre. México, El Colegio de México, pp. 822-851

Televisa S.L. de C.V. José Woldenberg, Ricardo Becerra y Leopoldo Gómez (2004) *México: La Historia de su Democracia*. Vol. III. México

Ware, Alan (2004). *Partidos y sistema de partidos*. Madrid: ITSMO.

Weldon, F. (2002). Las fuentes políticas del presidencialismo en México. En S. Mainwaring, y M.S. Shugart (coodrs), *Presidencialismo y democracia en América Latina* (pp. 175-211). Buenos Aires: Paidós.